BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 08 de Septiembre de 2017** **EDICIÓN Nº 3591**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

1280 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento, correspondientes al mes de julio de 2017.

1281 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al I.S.S.N., gastos de funcionamiento y otros gastos, correspondientes al mes de julio de 2017.

1282 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinado a financiar gastos salariales y de funcionamiento, correspondientes al mes de julio de 2017.

1382 - Hace lugar parcialmente al recurso interpuesto por el señor Alejandro Javier Evaristo Entrena contra la Resolución Nº 880/16 del I.S.S.N., respecto de la compensación en dinero, equivalente a los 30 días de vacaciones no gozadas, correspondientes al año 2015, debiendo ser abonadas por el Instituto de Seguridad Social de Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1383 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Enrique Hugo Landaeta, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1385 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Rosaura Pilar Lezcano contra las Disposiciones Nº 110/16 de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del I.S.S.N. y Nº 287/17 de la Administración General del I.S.S.N., en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1386 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Francisco Julio César De La Colina contra la Disposición Nº 927/17 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1400 - Adjudica a la Empresa CN Sapag S.A. C.C.F.I.I. y E. - Servipet SA. - UTE, la ejecución de la obra: Desagües Pluvioaluvionales de la localidad de Andacollo.

1401 - Adjudica a la empresa CN Sapag S.A. C.C.F.I.I. y E. - Servipet SA. - UTE., la ejecución de la obra: Colectores Pluviales para la ciudad de Rincón de los Sauces - Etapa 2.

1402 - Otorga un Aporte No Reintegrable a las federaciones e instituciones deportivas detalladas en el Anexo Único de la presente norma, en los montos que en cada caso se indica, los cuales serán destinados a solventar los gastos de la etapa de competencia de los “XXVI Juegos Binacionales de la Araucanía 2017”.

1403 - Aprueba el convenio marco 2017 de Cooperación y Asistencia Técnica, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (DPEyC), dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, a fin de llevar a cabo el Programa Anual de Estadística y sus distintas actividades que a continuación se detallan: 1) Encuesta Permanente de Hogares Continua; 2) Encuesta Anual de Hogares Urbanos - Extensión EPH; 3) Encuesta Industrial Mensual; 4) Índice de Precios; 5) Índice de Salarios, 6) Encuesta de Ocupación Hotelera; 7) Estadísticas de Permisos de Edificación; 8) Programa de Análisis Demográfico; 9) Estadísticas Vitales y de Registro Civil; 10) Cartografía y Sistema de Información Geográfica (SIG); 11) Sistema de Estadísticas Sociodemográficas (SESD); 12) Taller de Pobreza en el marco del Proyecto Censal.

1404 - Da de baja la designación del Director General de Coordinación y Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, más el porcentaje de bonificación por “Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad”; designa su reemplazo y asigna porcentaje de la bonificación por “Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad”, prevista en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones 2265.

1405 - Designa personal en Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo y asigna el adicional mensual, remunerativo y bonificable de carácter transitorio por "continuidad en el servicio".

1406 - Da de baja las designaciones de la Planta Política de la Secretaría de Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de esta norma, en las categorías, cargos y bonificaciones que en cada caso se indican; designa a los agentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de esta norma, en las categorías y cargos que se especifican en cada caso y asigna a los mismos, la bonificación por "Responsabilidad Jerárquica y Mayor Responsabilidad" del Artículo 34 de la Ley 2265.

1407 - Aprueba lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por Decreto Nº 0670/17, en relación al llamado a concurso especial y extraordinario para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia; designa en la Planta de Personal Permanente de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma, en los Agrupamientos y Niveles que en cada caso correspondan; declara vacantes los puestos en los agrupamientos y niveles de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia detallados en el Anexo II de la presente norma.

1408 - Designa, con carácter de titular, a los docentes que se nominan en el Anexo Único de la presente norma, en los cargos, fechas y Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, como resultado de la Convocatoria a Concurso de Ingreso para cubrir cargos: Maestros de Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, DFA-4, convocado por Resolución Nº 1619/17.

1409 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 0934/17, en cuanto propicia la designación de personal en el Agrupamiento Auxiliar de Servicio, del Escalafón Único, Funcional y Móvil en la planta funcional de la Residencia Estudiantil de Nivel Medio de Taquimilán, Distrito Escolar V de Chos Malal; crea dos cargos de Auxiliar de Servicio, en la Residencia Estudiantil de Nivel Medio de Taquimilán, Distrito Escolar V y designa en la Planta Funcional de la Residencia Estudiantil de Nivel Medio de Taquimilán, Distrito Escolar V a los agentes que se detallan en la presente norma.

1410 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 1007/17, en cuanto propicia la designación de personal en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil del Distrito Escolar V; designa un agente en la Escuela Primaria Nº 79 de Cajón del Curi Leuvú, Distrito Escolar V, en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890.

1411 - Transfiere y convierte seis cargos; crea e incorpora seis puestos en las Plantas Funcionales de los Hospitales de Cutral Có - Plaza Huincul, Las Coloradas y Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana; designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud y asigna los puestos que en cada caso se especifica.

1412 - Autoriza al Directorio del E.P.A.S., dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a efectuar el proceso de búsqueda de personal de Planta Eventual necesario para la cobertura de los cargos y puestos de trabajo, destinados a la operación de los nuevos módulos que forman parte de la Planta de Efluentes Cloacales Tronador de la ciudad de Neuquén, conforme al detalle que se agrega como Anexo Único del presente, cuya remuneración será asimilada a las categorías consignadas en el Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2944; establece que la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento será la responsable de la selección de los postulantes participantes del proceso de búsqueda del citado personal; crea en la Planta Eventual del E.P.A.S.

un Cargo PF1, cinco Cargos TC1 y catorce Cargos OP1 e incorpora en la Planta Funcional del E.P.A.S., aprobada por Decreto Nº 0430/13, los puestos detallados en el Anexo Único.

1413 - Incorpora cuatro puestos Polivalente de Mantenimiento, cuatro puestos Maestranza y un puesto Administrativo - Código AAD en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General y designa en la Planta Política, en los cargos y categorías que en cada caso se especifica, a las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

1414 - Da de baja del Ministerio de Ciudadanía en los cargos, categorías y en las fechas que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte de esta norma y designa en la Planta Política del Ministerio de Ciudadanía, a las personas, en los cargos y categorías que se detallan en el Anexo II de la presente norma y asigna la bonificación por "Responsabilidad Jerárquica y Mayor Disponibilidad" prevista en el Artículo 34 de la Ley 2265.

1415 - Otorga un Aporte al Programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al mes de agosto de 2017.

1416 - Acepta los fondos asignados mediante Resolución Nº 2017-418-APN-MI del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, los cuales serán destinados a atender las necesidades financieras de la Provincia.

1417 - Asigna fondos para el financiamiento total de los proyectos sociales del Programa "Fortalecimiento de Redes Interinstitucionales", aprobado por Decreto N° 1610/16, cuya concesión y monto a otorgar estará sujeto a la propuesta del proyecto que se presente; autoriza al Ministerio de Ciudadanía a suscribir los respectivos convenios a tal fin con los Municipios o Comisiones de Fomento que integren las Redes Interinstitucionales participantes.

1418 - Acepta el proyecto de inversión presentado por la empresa Unipersonal Landete Gilberto Narciso en la Provincia del Neuquén, dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Económica 378 y el Decreto N° 1198/72 de creación y aprobación del Reglamento del Parque Industrial Neuquén (P.I.N.) y sus normas reglamentarias conexas y el Decreto Nº 1575/12 que amplía la superficie del Parque Industrial Neuquén, para la ejecución de obras de infraestructura y edilicias; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre la empresa Unipersonal Landete Gilberto Narciso y el Estado Provincial, que forma parte del presente Decreto como Anexo Único y faculta a los señores Ministros de Producción y Turismo y de Seguridad, Trabajo y Ambiente a suscribir el convenio que se aprueba a través del presente Decreto; una vez finalizadas y certificadas las inversiones comprometidas en el convenio que se aprueba por medio del presente se deberá proceder a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de la empresa Unipersonal Landete Gilberto Narciso ante Escribanía Privada a exclusivo cargo de la empresa. El otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, se encuentra supeditado al previo pago del lote.

1419 - Dispone la cesación de los servicios del Cabo Candia Nelson Fabián para pasar a situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14, inciso k) de la Ley 1131.

1421 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Luciano Raúl Fernández Véspoli contra el Decreto Nº 0191/15, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1422 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Enrique Gustavo Ortega contra la Resolución Nº 0445/17 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1423 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Irma Malena Yáñez, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1424 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Roberto Héctor Contreras contra la Resolución Nº 207/17 del Ministerio de Gobierno y Justicia, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1425 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 28 de agosto del año en curso a las 18:01 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1426 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neu-

quén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 29 de agosto de 2017 a las 22:01 horas.

1427 - Acepta los fondos asignados mediante Resolución Nº 2017-565-APN-MI del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, los cuales serán destinados a la atención de gastos originados en la inclemencia climática registrada en la Región Sur y Norte de la Provincia del Neuquén en el mes de julio del corriente año.

1428 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de San Martín de los Andes para afrontar los gastos que demandará la emergencia climática producto del temporal de nieve acaecido por tres (3) días a partir del 13 de julio de 2017.

1429 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Junín los Andes para afrontar los gastos que demandó la emergencia , producto del temporal de nieve acaecido por tres días a partir del 13 de julio de 2017.

1430 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente norma; aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos Descentralizados que integran la Administración Provincial de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente norma; dispone que el gasto que demande la adquisición de autobombas con destino a la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia del Neuquén, conforme Decreto Nº 1393/16 y Resolución Nº 93/17 del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, será atendido con las partidas allí consignadas; y el gasto que demande la adquisición de chalecos antibalas, destinados al personal de las Unidades de Orden Público de la Policía de la Provincia del Neuquén, conforme Decreto Nº 422/17 y Resolución Nº 629/17 del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1431 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 31 de agosto del año en curso a las 08:33 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1432 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 01 de septiembre de 2017 a las 00:37 hs..

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio, Diseminados - denominado “Cirse” - **Expediente N° 4802-00739/2009** - Departamento: Añelo - Provincia del Neuquén - Superficie: 3.000 Has.. Titular: Fulberto Alvial Díaz. El que suscribe, Fulberto Alvial Díaz, DNI 93.151.642, con domicillo en David Spineto N° 255 de la ciudad de Senillosa, ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habíendo descubierto mineral de primera categoría, cobre, plata y uranio viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. 2- Que la mina llevará el nombre de “Circe”. 3- Que el punto de descubrimiento, donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X: 5794000 e Y: 2432000. 4- Que la propiedad superficial se ignora si es fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado, no habiendo minas colindantes. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo, midiendo su lado Oeste 5.000 m. con Az. = 0°; al Norte 6.000 m. con Az. = 90°, al Este 5.000 m. con Az. 180° y al Sur 6.000 m. con Az. 270°. Sus vértices se definen en las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 VNW= X- 5796538.72 e Y= 2429516.04; VNE X= 57965138.72 e Y= 243551604; VSE X= 5791538.72 e Y= 2435516.04; VSW X= 15791538.72 e Y= 2429516.04. Se acompaña sellado de ley, valor $28 y croquis de ubicación. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Alvial Díaz Fulberto. Recibido en mi oficina hoy cuatro de diciembre de dos mil nueve, doce horas, diez minutos. Cargo N° 533. Acompaña sellado $28,00 - croquis. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo de 2012. La superficie de 3.000 Has., solicitada para el Área de Indisponibilidad de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre, Plata y Uranio diseminado denominada “Circe”, tramitada bajo Expediente N° 4802-00739/2009, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18 y 19, Fracción B de la Sección XXXI del Departamento

Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X = 5.794.000 e Y = 2.432.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular, siendo sus lados al Norte, en una parte, con 6.000 metros de longitud y un azimut de 90°. Al Este, en una parte, con 5.000 metros de longitud y un azimut del 180°. Al Sur, en una parte, con 6.000 metros de longitud y un azimut de 270°. Al Oeste, en una parte, con 5.000 metros de longitud y un azimut de 0°. El vértice N.O. se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, a saber: X= 5.796.538,72 e Y= 2.492.516,04. Superposiciones: Expte. N° 3452-00279/2007 - Área de Reserva Chihuidos I, Dto. N° 2009/2008. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico -cll- Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico - D.P.M. Zapala, 15 de mayo de 2014. Lo testado no vale, léase "18". Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. Registro Gráfico D.P.M.. Zapala, 14 de abril de 2016. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 4802-000739/2009 un total de Fs. 1/60. Atento al pase que antecede y al tiempo transcurrido, este sector rectifica Informe de Dominio de Fs. 55, otorgando nuevo informe. La superficie de 3.000 Has. solicitadas para el Área de Indisponibilidad de cobre, plata y uranio diseminado, denominado "Cirse", tramitado por el Expte. 4802-000739/2009, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 7 Has. 97 As., ubicadas sobre el cauce del Río Neuquén. Zona extrapoligonalizada. 2.833 Has. 56 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 19, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-011-6656-0000, cuyo dominio consta a nombre de Antonio Germán Louge Pichot, Antonio Louge Pichot, María Louge Pichot, Magdalena Louge Pichot, Alejandrina Louge Pichot, Elena María Luisa Louge Dhers, Emma Germana Louge Dhers, Esteban Luis Louge Dhers, Evangelina Inés Louge Dhers, Elena María Dhers, María Eusebia Iturregui, Martín Rodolfo Walovits y Julio Ángel Cortes (Oficios obrantes a Fs. 52 D.P.C., Fs. 44 R.P.I., Fs. 44 D.P.Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 158 Has. 47 As., ubicadas dentro del Lote 40, que es parte del Lote Oficial 18, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-011-6656-0000, cuyo dominio consta a nombre de Gabriel Fabián Rojas (Oficios obrantes a Fs. 54 D.P.C., Fs. 53, R.P.I., Fs. 44 D.P.Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que, en el pedimento minero de autos se ubican: 2.992 Has. 03 As. en terrenos escriturados fuera de Dominio Fiscal. 7 Has. 97 As., dentro de cauce Río Neuquén. Con lo expuesto, Pase a Dirección General Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico.-dma- Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala 13 de marzo de 2017. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22 Ley 902/75. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanla de Minas, Canon y Padrón. Realizado, Pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. -lnh-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demian Saccoccia , a/c Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 27 de abril de 2017. Regístro Número Nueve (9). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-09-17

Edicto de Pedido de Dos Pertenencias Mineras - **Expediente N° 5912-000734/2015**. Manifestación de Descubrimiento de Celestina y Baritina, denominado: Mina "Pinro''. Titular: Pinro S.R.L.. Superficie: 11 Has. 67 As. Departamento Loncopué, Zapala. 31 de marzo de 2017 - Expediente N° 5912-000734/2015. Titular: Pinro SRL. Objeto: Solicitud de pertenencias. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: La que suscribe María Isa-

bel Casé, DNI 11.341.295, con domicilio real en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, en mi carácter de apoderada de la titular, la empresa Pinro SRL, CUIT 30-71193453-3, con domicilio real en Avenida Arrayanes 305 de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, cuyo objeto social es la minería extractiva e industrial; ante Ud. se presenta y dice: La mina se ha definido con dos pertenencias que abarcan en su totalidad el avance de la mineralización entre las Minas: "Las Aletas" al Sur y "Rayoso" al Norte, de manera que la disposición de las mismas sea en forma continua de Norte a Sur, lo que permitirá una explotación armónica y favorable. Pertenencia 1: Con forma de paralelepípedo, cuyos lados mayores miden 300 m. con rumbo Norte, sus lados menores mide 200 m. con Az. 283°26'. Superficie de la pertenencia: Es de 5 Has. 84 As. 15 Cas.. El vértice SE de la pertenencia (vértice D) se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.818.168.04 e Y= 2.418.636.96. La labor legal queda ubicada dentro de los límites de esta pertenencia a una distancia de 89.87 m. con Az. de 283°26' y 11.88 m. con Az. de 13° 26', contados desde el vértice Sudeste (vérfice D). Pertenencia 2: Con forma de paralelepípedo de 300 m. de lado mayor con rumbo Norte, por 200 m. de lado menor con Az. de 103°26', situada al Norte de la Pertenencia 1 de manera que su vértice Sudeste (Vértice C) coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia 1 y definida con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.818.468.04 e Y= 2.418.636.96. La superficie de la pertenencia es de 5 Has. 84 As. 15 Cas.. El cuerpo determinado por las dos pertenencias tiene una superficie de 11 Has. 68As. 31 Cas.. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible con aclaratoria que dice: Lic. María Isabel Casé, Apoderada N° 5. Recibido 31 de marzo de 2017, 11:10 horas. Hay una fírma ilegible. Adj. croquis de ubicación. Zapala, 11 de abril de 2017. Se deja constancia de que corresponden al presente, fojas 1/44 del Expte. N° 5912-000734/2015. La superficie de 11 Has. 67 As. solicitadas para las 2 pertenencias, correspondientes al área de indisponibilidad de Celestina y Baritina, denominada "Pinro", tramitada por Expediente N° 5912-000734/2015 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 1 y 10, Fracción B, Sección, XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado, definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.818.200 e Y= 2.418.553 (Fs. 37). Pertenencia 1: Partiendo del vértice VSE, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.818.168;04 e Y= 2.418.636,96; la pertenencia adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Sur en una parte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.818.214,51 e Y= 2.418.442,43. Al Oeste, en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.818.514,51 e Y= 2.418.442,43. Al Norte, con 200 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.818.468,04 e Y= 2.418.636,96. Al Este, con 300 metros de longitud hasta el vértice VSE nuevamente. En esta pertenencia se ubica la labor legal. La superficie de la pertenencia, es de 5 Has. 83 As. 59 Cas.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Norte de la misma, de tal manera que el lado Sur de la Pertenencia N° 2 coincide totalmente con el lado Norte de la Pertenencia N° 1. La superficie de la pertenencia es de 5 Has. 83, 59 Cas.. Superposición: Zona de Seguridad de Fronteras, ejido de Chorriaca. Se adjunta copia del plano original y copia para las gestiones en la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico. -dma-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 27 de abril de 2017. Corresponden al presente, Fs. 1/46 del Expte. N° 5912-000734/2015. Atento a lo manifestado por la Dirección de Registro Gráfico a Fs. 44, esta Secretaría de Minas informa que las 2 pertenencias para las Minas de Bentonita "Pinro" han quedado ubicadas en los Planos del Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 1 y 10, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Corresponde reponer en concepto de Tasa por Fojas la suma de pesos diecisiete con cincuenta centavos ($17,50/100). Ordénese las publicaciones conforme a lo dispuesto por los Artículos 53 y 81 del Código de Minería (T.O.). Secretaría de Minas. Hay una firma ilegible con aclaratoría que dice: Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Secretaria de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 28 de abril de 2017. Por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese edicto de pertenencias

y emplácese al titular a realizar las publicaciones por tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53 y 81 del C.M.T.O.), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84, ídem). Dirección General Legal. Fdo. Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante, A.M.P.I.. Zapala, 08 de junio de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-09-17

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente N° 3221/1965. Nombre: Mallín Quemado. Sustancia: Baritina. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución N° 92/2016 del 17-03-2016.

Expediente N° 9141/1976. Nombre Yacimiento: Talcomín Sur Barda Negra. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 063/2015 del 31/08/2015.

Expediente N° 61511/1951. Nombre Yacimiento: San Eduardo. Sustancia: Baritina. Departamento: Ñorquín. Observaciones: Resolución N° 72/2017 del 29/05/2017.

Expediente N° 8736/1975. Nombre Yacimiento: 17 de Septiembre. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 70/2016 del 09/03/2016.

Expediente N° 1095/1994. Nombre Yacimiento: Don Eduardo. Sustancia: Estroncio. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 125/2016 del 29/03/2016.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-09-17

Solicitud de Mina Vacante - Expediente N° 56325/1955 - "Clementina". Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Luis Ernesto Gret S.A.. Expediente N° 4802-254 - F° 164 - Año 2008 - s/Solicitud de Mina Vacante (Expte. N° 56325/1955 - "Clementina"). Cargo N° 179 - **Expte. Nro. 4802-00254/2008**. Titular: Luis E. Gret S.A.. Objeto: s/Mina vacante. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente, Juan Carlos Gret, argentino, casado, mayor de edad, de profesión minero, D.N.I. N° 13.657.511, con domicilio real y legal en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, en carácter de Presidente de la firma Luis E. Gret, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente a solicitar la mina vacante denominada "Clementina", Expediente N° 56325/55 que fuera publicada en el Boletín Oficial. Se adjunta boleta de depósito del Canon Minero por valor de pesos ($144.00) y sellado por valor de pesos ($28,00) de la solicitud correspondiente. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: P/Luis E. Gret S.A. - Mirella Demalde, Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy catorce de agosto del 2008, nueve horas. Cargo N° 179. Acompaña sellado $28. Boleta de depósito $144.00. Presentación simultánea. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 28 de junio de 2017. Atento al estado de autos, corresponde ordenar las publicaciones pertinentes, a los efectos de las oposiciones previstas por el Artículo 66 T.O. del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal. Dirección Provincial de Minería. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 08, 15 y 22-09-17

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 15 de diciembre de 2017 a las once horas (11 hs.), el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura s/Manifestacion de Descubrimiento de Plomo - Mina: "Carreri II TG", **Expediente N° 137200, Año 1949**, cuya titularidad es de González Oscar Horacio, con una superficie de 12 Has., ubicada en el

Registro Catastral Minero dentro del Lote 51, Sección B, Zona Andina del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y15-09-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9º inc. 1) del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel./Fax: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto realizado por el Ing. Rodríguez Felipe Alejandro, Matrícula RePPSA N° 412/17, en representación de la Sra. Stekli Sarita Senobia, con domicilio en Intendente Carro N° 1.081 de la localidad de Neuquén, Tel.: (0299) 4481888, correspondiente a la cantera de áridos de su titularidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal. N° 7712-000196/2016. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. de IIA N° 7712-000196/2016-00001/2017**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 18, Sección I, Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94 VNO X= 5.687.868,39 e Y= 2.554.960,60, en campos de propiedad privada de la localidad de Plottier. A dicho lugar se accede desde la mencionada localidad a través de la Ruta Nacional N° 22 en dirección a Senillosa. Una vez recorrido 14 Km. sobre dicha ruta, se dobla a mano derecha para ingresar a una calle de ripio a través de la cual se deben recorrer 2 Km. y luego se dobla a mano izquierda. Una vez recorrido 0,7 Km. se ingresa a mano derecha a la cantera. Características del Proyecto: La cantera se desarrollará mediante la metodología a cielo abierto, aprovechando caminos existentes. La cantera posee una superficie total de 9,3 Has. de las cuales 3,2 Has. aproximadamente, se encuentran afectadas por antiguas extracciones de material que caracterizan la zona. Debido a la disposición de la cantera y las afectaciones identificadas se han establecido dos sectores aptos para ser explotados, de los cuales se podrán obtener áridos para la elaboración de hormigón en la parte baja (Sector I) hasta áridos del tipo calcáreo en la parte alta (Sector II). Una vez finalizada cada área de explotación, se procederá a la remediación como se indica en el plan de manejo ambiental, interviniendo además otros sectores abandonados con anterioridad. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 31 de agosto de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 08-09-17

CONTRATOS

D & K S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de agosto del 2017 el Sr. Héctor Raúl Díaz, D.N.I. N° 27.368.798, cedió la cantidad de 670 cuotas sociales a favor del señor Néstor Daniel Kadi Franco, D.N.I. N° 26.754.081, C.U.I.T. N° 20-26754081-1, nacido el 16 de julio de 1978, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 1, Lote 5, Manzana 39 de la ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en la sociedad D & K S.R.L.. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante, a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: "D & K S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. 23361/17). Neuquén, ... de ... de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 08-09-17

ASOCIACIÓN CIVIL COSTA NOGAL SA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 02 de Agosto de 2016 se designaron como Directores titulares de la presente sociedad a los Sres.: Matías Salvador Saccone, DNI 25.895.308, argentino, profesión comerciante, fecha de nacimiento el 22/03/1977, con domicilio en Lote 118 del Barrio Costa Nogal de Neuquén, y a la Sra. Liliana Mabel Schachner, DNI 17.623.666, argentina, Contadora Pública, nacida el 19/12/1965, con domicilio en Lote 64 del Barrio Costa Nogal, Neuquén Capital, y como Director suplente: Al Sr. Roberto Antonio Seleme, DNI 10.041.403, argentino, Contador Público, nacido el 04/03/1952, con domicilio especial en Lote 64 del Barrio Costa Nogal de la ciudad de Neuquén. Por Acta de Directorio N° 3 del día 02 del mes de agosto de 2016 el Directorio de Asociación Civil Costa Nogal, decidió que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera: Presidente: Sr. Matías Salvador Saccone. Vicepresidente: Sra. Liliana Mabel Schachner. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: (Expte. 22705/16), "ASOCIACIÓN CIVIL COSTA NOGAL SA s/Inscripción Designación de Directorio". Subdirección, 28 de agosto del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 08-09-17

PREMIUM MULTISERVICIOS S.A.

Designación de Miembros del Directorio

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10 de marzo de 2017, los socios de Premium Multiservicios S.A. resolvieron por unanimidad designar a Reyente Alberto Martín como Director titular y a la Sra. Luciana Victoria Cáceres como Director suplente por el término de tres ejercicios de acuerdo al Art. décimo del Estatuto Social. Además, se aprobaron por unanimidad los Ejercicios Económicos N° 7, finalizado el 31 de diciembre de 2013; N° 8, finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el N° 9, finalizado el 31 de diciembre de 2015.

1p 08-09-17

ELECTROPAT S.R.L.

Por instrumentos privados de fechas 01/11/16 y 15/08/17, Raquel Edia Rosas Martínez, chilena, DNI 92.764.358, cedió 200 cuotas sociales de ELECTROPAT SRL a favor de Edgardo Ochoa, argentino, DNI 10.960.372, nacido el 2 de enero de 1954, casado con Silvia Ana Aurora, DNI 10.932.741, comerciante, domiciliado en Los Malvones 340 de la ciudad de Neuquén. La publicación del presente por un día, ha sido ordenada por la Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos: "ELECTROPAT S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. 23306/2017). Subdirección, Neuquén, 29 de agosto de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 08-09-17

OKUME S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 16 de mayo de 2016, se ha resuelto fijar el número de Directores titulares en uno y suplentes uno, quedando conformado el Órgano de Administración por el señor Carlos Alberto Verta, en carácter de Presidente y la señora Verónica Mallea en carácter de Director suplente.

1p 08-09-17

EXE SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23/06/2017, el Sr. Roger Eduardo Luna, con DNI 14.218.255, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, de las que es propietario, representativas del 50% del capital social a favor del Sr. Máximo Rubén Cisneros, con DNI Nº 16.432.754, argentino, nacido el 10 de junio de 1963, casado en primeras nupcias con Viviana Alejandra Inda (DNI Nº 16.222.998), Ingeniero Civil, con domicilio en Principal Sáez Nº 561 de Cutral-Có, que le pertenecían en la sociedad EXE SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del

Neuquén, bajo el Nº 005, Folio 018/021, Tomo I, Año 2000, Expte. Nº 6264, Folio 137, Año 1999. La publicación del presente edicto ha sido ordenada en los autos: "EXE SRL s/Inscripción, Cesión de Cuota Social", (Expte. 23346/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 18 de agosto de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora, Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 08-09-17

TLT SRL

Se hace saber que mediante Reunión General de Socios N° 4 del 30 de julio de 2017, los socios de TLT SRL, inscripta en el Registro Público de la Provincia del Neuquén, el día 31 de mayo de 2016 bajo Nº 132, Folios 1023/1033, Tomo V-SRL, Año 2016, Sres. Alberto Vicente Farao, DNI Nº 18.005.333 y Carol Beatriz Barboza Carabajal, DNI Nº 92.182.431, quienes representan la totalidad del capital social, resolvieron aprobar la modificación de la cláusula tercera del estatuto social referente al objeto en los siguientes términos: Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Limpieza, lavado hidrocinético y transporte de barros empetrolados y cargas peligrosas con extracción por vacío en la industria petrolera, naval e industrial. b) Tratamiento de barros contaminados con hidrocarburos y residuos peligrosos. c) Provisión de servicio de mantenimiento especializado, montaje, revisión, adecuación, modificación, puestas en marcha, auditoría técnica, asesoría, reparación, control y protecciones sobre el área electrónica, mecánica y eléctrica, aislaciones térmicas, acústicas y antivibratorias y limpieza hidrocinética de alta precisión. d) La construcción, reparación, realización de mejoras, remodelación y demolición de obras civiles, y todo tipo de obras del ramo de la ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y privado, así como su ejecución, dirección y administración; diseño, construcción y armado de estructuras metálicas y de hormigón, como así también paneles de moldeados para la construcción y la prestación del servicio de mantenimiento de las obras detalladas. e) Servicio de limpieza de oficinas, centros de salud, consultorios, salas de internación, obras, ya sean de carácter público o privado, recolección de residuos y disposición final de los mismos. f) Compra y venta de bienes muebles para uso de oficina, su mantenimiento y/o alquiler. g) Servicio de alojamiento en hotel que incluye servicio de bar y restaurante para sus pasajeros y público en general y alquiler de departamentos y/o cabañas para el turismo. Para el cumplimiento de los objetos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General Subrogante, Esc. María Laura Suárez, en autos caratulados: "TLT S.R.L. s/Inscripción, Modificación de Contrato Social (Objeto Social)", (Expte. Nº 23360/17. Neuquén, 28 de agosto de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 08-09-17

GRUPO MABUS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por Escritura Pública 182, pasada el 31 de agosto del 2017 al Folio 268 del Registro Notarial 31 a mi cargo, los cónyuges en primeras nupcias Martín Ariel Basilio, nacido el 29 de octubre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.157.691, CUIT 20-24157691-5 y María Belén Schwind, nacida el 11 de julio de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.043.979, CUIT 27-25043979-8, ambos argentinos, empresarios domiciliados en Barrio Rincón Club de Campo, Unidad Funcional 5 de esta ciudad, celebraron el contrato social de GRUPO MABUS CONSTRUCCIONES S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: San Martín 195, 8° Piso, Oficina 6, ciudad de Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina, a través de sucursales, a la siguiente actividad: Construcción: Diseño, planeación, desarrollo, supervisión, administración y ejecución de todo tipo

de obras de arquitectura e ingeniería. Se incluye en su objeto la ejecución de todo tipo de obras civiles, viviendas, edificios, locales comerciales, plataformas, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón; la realización de todo tipo de mejoras, refacciones, remodelaciones y reparaciones, así como también, obras de saneamiento, obras de ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial y minera. Las obras podrán ser públicas o privadas, en inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. La construcción y compraventa de inmuebles: Compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios e inmuebles propios y en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio. Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones ($2.000.000), dividido en veinte mil (20.0000) cuotas de pesos cien ($100) cada una con derecho a un voto cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Martín Ariel Basilio, la cantidad de diez mil (10.000) cuotas, por un total de pesos un millón y la socia María Belén Schwind, diez mil (10.000) cuotas, por un total de pesos un millón. La integración se realizará en dinero efectivo por el veinticinco por ciento del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios Martín Ariel Basilio y María Belén Schwind, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios, prescindiéndose expresamente de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año. Firmado: Esc. Esteban M. Picasso, Escribano.

1p 08-09-17

ALBOX S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 22 de agosto de 2017, informa el nuevo Directorio electo por tres ejercicios, a saber: Presidente de Directorio y Director titular: Sergio Carlos Gregorio Rodríguez, DNI N° 22.474.022; Director suplente: Fabrizio Etchebarne, DNI N° 23.097.696.

1p 08-09-17

ENSI S.E.
EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 se informa que mediante Acta de Reunión de Directorio N° 174 del 31-03-2017 se designó al Ingeniero Alejandro Abel Nicola (DNI 16.076.122), como Presidente de ENSI S.E. y al Ingeniero Mauricio Abel Bisauta (DNI 13.270.093), como Vicepresidente. La duración del mandato de ambos es desde el 01-04-2017 hasta el 31-03-2018. También se informa que ambos Directores fueron elegidos en Asamblea del 19-05-2016 y 24-10-2016. Fdo. Ing. Hugo Alexander Berwyn, Gerente General.

1p 08-09-17

SPATARO REPUESTOS S.R.L.

Cesión de Cuotas y
Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 05 de julio de 2017 y su modificación de fecha 31 de agosto de 2017, el Sr. Mario Adolfo Spataro, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1946, estado civil divorciado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.976.346, con domicilio en Avda. Argentina Nº 540, Piso 2, Dpto. “A” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cede y transfiere al Sr. Luciano Alberto Spataro, argentino, nacido el 22 de febrero de 1977, casado en primeras nupcias con la señora Andrea Cecilia Lonzo, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.817.494, con domicilio en Nahuel 1.819, Bº Salud Pública de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y a la Sra.

Andrea Cecilia Lonzo, argentina, nacida el 11 de abril de 1979, casada en primeras nupcias con el Sr. Luciano Alberto Spataro, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.112.354, con domicilio en Nahuel 1.819, Bº Salud Pública de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de ochocientas dieciséis (816) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, que tiene y le corresponde en la razón social "SPATARO REPUESTOS SRL", la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo el Número 173, Folios 1170/1175, Tomo V-SRL, Año 2008, por la suma de pesos un millón quinientos mil ($1.500.000). De conformidad con la presente cesión de cuotas sociales formalizada por este acto, se procede a la modificación de la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($24.000), divido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos diez ($10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada socio de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Luciano Alberto Spataro, un mil setecientas cuatro (1.704) cuotas, totalizando su participación en pesos diecisiete mil cuarenta ($17.040) y la Sra. Andrea Cecilia Lonzo, seiscientas noventa y seis (696) cuotas, totalizando su participación en pesos seis mil novecientos sesenta ($6.960)". El Sr. Mario Adolfo Spataro, renuncia expresamente al cargo de Gerente.

1p 08-09-17

CRECER SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios Nro. 59 de fecha 28 de septiembre de 2016 y su rectificación y ratificación de autoridades, Acta N° 60 de fecha 10 de enero de 2017 de CRECER SOCIEDAD ANÓNIMA se ha resuelto la designación de los integrantes del Directorio por término de 2 (dos) ejercicios; abarcando el periodo: 01/10/2016 al 30/09/2018. Se decide la siguiente composición del Directorio: Presidente: Élida Beatriz Schmidt, DNI 21.785.349; Vicepresidente: Alejandro Szumañski, DNI 18.544.621, primer Director suplente: Carlos Alberto Schmidt, DNI 27.094.358; segundo Director suplente: Gustavo Javier Schmidt, DNI 23.201.171. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General, Graciela Noemí Mercau de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Crecer Sociedad Anónima s/Inscripción de Designación de Directores", (Expte. Nro. 22821/16). Subdirección, 04 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 08-09-17

TRANSPORTE MATUS S.R.L.

Acta N° 1. En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de agosto de 2017, siendo las 19:30 hs., en la sede social ubicada en Intendente Linares N° 690 de la ciudad de Neuquén, se reúnen los señores socios de Transporte Matus SRL, Sres. Robert Matus, en su carácter de socio Gerente y Matus Álvarez José Onésimo, en su carácter de socio, que representan el 100% del capital. El Sr. Robert Matus da inicio a la asamblea con una síntesis de lo actuado a la fecha desde la constitución de la sociedad y de la necesidad de tratar la renovación del cargo de socio Gerente por mandato vencido. Acto seguido, luego de intercambio de opiniones, se da por aprobado lo actuado hasta la fecha y se decide por unanimidad la renovación del cargo de socio Gerente al Sr. Matus Robert con una duración del cargo por 3 (tres) ejercicios, cuyo vencimiento es el 31/12/2019. No siendo para más, se da por concluída la presente Asamblea de Socios, siendo las 20:30 hs.. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Esc. María Laura Suárez, en autos caratulados: "TRANSPORTE MATUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 23379, Año 2017). Secretaría, 07 de septiembre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 08-09-17

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22351

Licitación Pública Nº 01
Ejercicio 2017
Expediente Nº 2079/2017

Lugar y Fecha: Zapala, 16 de agosto de 2017.

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 01 - Ejercicio: 2017.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13064 - Sistema de Ajuste Alzado.

Rubro Comercial: (84) Construcción.

Objeto: Construcción de galpón de Servicios Generales en el Parque Nacional Laguna Blanca.

Presupuesto Oficial Total: Pesos cinco millones novecientos sesenta y un mil doscientos setenta y dos con 00/100 ($5.961.272).

Retiro y Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario: En la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, sito en 12 de Julio 686, localidad de Zapala, Provincia de Neuquén - (C.P. 8340) - Tel.: 02942-431982, mail: lagunablanca@apn.gov.ar y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1.418, 4º Piso, Oficina 405, C.A.B.A. o en el sitio web de la O.N.C.: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Hasta el día 19 del mes septiembre del año 2017, en el horario de 08:30 a 16:30 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Dirección de Administración, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. (C.A.B.A.).

Costo del Pliego: Pesos cien ($100,00).

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección - Plazo y Horario: En la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, sito en 12 de julio 686, localidad de Zapala, Provincia del Neuquén (C.P. 8340) - Tel.: 02942-431982, hasta las 16:00 hs. del 10 de octubre del año 2017.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección - Día y Hora: En la Intendencia del Parque Nacional Laguna Blanca, sito en 12 de Julio 686, localidad de Zapala, Provincia del Neuquén (C.P. 8340) - Tel.: 02942-431982. El día 11 del mes de octubre del año 2017 a las 12:00 hs..

Observaciones Generales:

Solicitud de Consultas y Aclaraciones al Pliego: Durante el plazo para la preparación de las ofertas y hasta el día de 26 de septiembre de 2017, los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante “Circular Aclaratoria” o “Circular Modificatoria” al requirente y a todos los adquirientes de pliegos hasta el día 3 de octubre de 2017, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

3p 25-08; 01 y 08-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 02/17

Localidad: Neuquén Capital.

Asunto: Nexos de Vinculación a la Colectora Central Máxima - II Etapa.

Presupuesto Oficial: $16.658.411,48 (pesos dieciséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos once con 48/100), valores al mes de marzo de 2017.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: Miércoles 04 de octubre de 2017, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 13:00.

Recepción de Sobres: Hasta las 12 horas del día 04 de octubre de 2017, Subgerencia de Contrataciones de Obra del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Informes: A través de la página web del EPAS: www.epas.gov.ar o en la Subgerencia Contrataciones de Obra del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, 2º Piso, Teléfono: 0299- 4495675, Neuquén Capital.

1p 08-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

CENTRO PyME-ADENEU

PRÓRROGA
Remate Público N° 001/2017

Objeto: Acoplado carretón, marca Pony, 12 toneladas, Año 2010; pick up, marca Ford, modelo Ranger CS 4X2 F-Truck 3.0L D, Año 2008; motocicleta marca Honda, modelo CG 150 ESD Titán, Año 2012.

Entrega de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 11 de septiembre de 2017, en horario administrativo de 08:00 a 15:30 hs., en la Administración del Centro PyME-ADENEU, sito en calle Sarmiento N° 802 de la ciudad de Neuquén Capital - Tel.: 0299-4485553.

Información y Consultas: Todas las consultas podrán efectuarse en la dirección y horario antes mencionados.

Exhibición y Puesta en Marcha: La motocicleta y la Ford Ranger se llevarán a cabo en dependencias del Centro PyME-ADENEU, calle Sarmiento N° 802 (Esq. Cháneton); el carretón en el predio del Mercado de Concentración de Neuquén, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs..

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la apertura de sobres, en la Administración del Centro PyME-ADENEU.

Apertura de Sobres: El día 20 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs., en dependencias del Centro PyME-ADENEU, sito en calle Sarmiento N° 802 de Neuquén Capital.

1p 08-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 003/17

Objeto: Provisión de vehículos automotores de servicios, destinados al Parque Automotor de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal.

Ítem 1. Camión tipo volcador.
Ítem 2. Auto cargador de contenedores estándar con contenedores.
Ítem 3. Camión con tanque regador.
Ítem 4. Recolector compactador de residuos con carga trasera y contenedores metálicos.
Ítem 5. Camión con caja playa con fines utilitarios.
Ítem 6. Vehículo utilitario, tipo furgón con asientos.
Ítem 7. Máquina cargadora frontal.
Ítem 8. Minibús.

Comitente: Municipalidad de Chos Malal.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones trescientos mil ($11.300. 000,00).

Plazo de Provisión: 45 días desde la notificación de la adjudicación.

Valor del Pliego: Pesos doce mil ($12.000,00).

Lugar y Plazo de Presentación de las Propuestas: En la Mesa de Entradas de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, sita en calle San Martín y Sarmiento de Chos Malal, hasta el día y hora establecidos para el Acto de Apertura.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: 19 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs., en dependencias de la Subsecretaría Legal y Técnica, Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, sita en San Martín y Sarmiento de Chos Malal.

Garantía de la Oferta: Diez por ciento (10%) del total de la oferta.

Los Pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Recaudaciones de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, sita en calle Urquiza N° 250 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén.

2p 01 y 08-09-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 18/2017

Objeto: Adquisición de indumentaria y calzado temporada verano.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 15 de septiembre de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 29 de agosto y hasta el día 11 de septiembre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000).

2p 01 y 08-09-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 19/2017

Objeto: Contratación del sistema de boleta única electrónica para elección de Concejales de la ciudad de Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 13 de septiembre de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 28 de agosto y hasta el día 8 de septiembre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000).

2p 01 y 08-09-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 17/2017

Objeto: Contratación de un camión con batea de 25 m^3.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 21 de septiembre de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 4 y hasta el día 18 de septiembre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén; y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($500).

2p 08 y 15-09-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 15/2017

Pavimentación Bº Belgrano Cuadrante e/Calle Minas - Copahue - Boerr - Linares.

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Pavimentación Bº Belgrano Cuadrante e/Calle Minas - Copahue - Boerr - Linares. Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

CALLE	ENTRE	ANCHO PROMEDIO
CULTRUM	MINAS Y LOS ARAUCANOS	7
EL QUEBRACHAL	BOERR Y MINAS	7,30
HUERQUEN	MINAS Y LOS ARAUCANOS	6,70
COMAHUE	BOERR Y LAS GRUTAS	9
COMAHUE	LAS GRUTAS Y MINAS	10,70
LOS ARAUCANOS	LINARES Y COMAHUE	6,70

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que

haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20%, con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo, se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 6 de septiembre de 2017 hasta el 6 de octubre de 2017, inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4$^{to.}$ Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 08-09-17

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DEL PERSONAL PENITENCIARIO DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La “Asociación Civil Círculo del Personal Penitenciario de la Policía del Neuquén” convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2017 a las 08:00 horas, en calle Ministro González 291, 1° Piso, Of. 04 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (02) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Lectura y aprobación de los Estados Contables del 01/01/2016 al 31/12/2016.

Fdo. Néstor Humberto D’Abramo, Presidente.

1p 08-09-17

ANN
ASOCIACIÓN NORPATAGÓNICA DE NEFROLOGÍA

Personería Jurídica N° 855 - Legajo 1730 - P.J.

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 44 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 29 de septiembre de 2017 a las 17 hs., en URC SA, sito en la calle Brown 393 de la ciudad de Cipolletti.

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance al 31-12-2016.

3) Ingresos y egresos de asociados del año 2016.

4) Actividades realizadas durante el año 2016.

Fdo. Dra. Alicia Citarelli, Secretaria; Dra. Mercedes Alba, Presidente.

1p 08-09-17

PLAZA HUINCUL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2017 a las 15:00 hs., en primera convocatoria y a las 16:00 hs., en segunda convocatoria a realizarse en su sede local, sito en Carmen Funes N° 1.000, B° Central de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta correspondiente a la anterior Asamblea General Ordinaria.
3. Razones de convocatoria fuera de término.
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012; el 30 de junio de 2013; el 30 de junio de 2014; el 30 de junio de 2015; el 30 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2017.
5. Consideración de la gestión del Directorio desde la fecha de la última designación, según Acta de Asamblea del 18 de diciembre de 2010.
6. Determinación de la retribución a los miembros del Directorio y Sindicatura.

Fdo. María Beatriz Alfaro, Secretaria; Dr. Aldo C.W. Ledesma, Presidente.

1p 08-09-17

PLAZA HUINCUL
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre de 2017 a las 17:30 hs., en primera convocatoria y a las 18:30 hs., en segunda convocatoria a realizarse en su sede local, sito en Carmen Funes N° 1.000, B° Central de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3. Consideración de la reducción del número de integrantes del Directorio y prescindencia de la Sindicatura.
4. Consideración de la oferta realizada por el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa, para la adquisición de la participación en el Fideicomiso Sanatorio Plaza Huincul.

Fdo. María Beatriz Alfaro, Secretaria; Dr. Aldo C.W. Ledesma, Presidente.

1p 08-09-17

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO
“LIMAY NAHUEL” LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en Ley 20337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Limay Nahuel” Limitada (Mat. 36.626), convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2017 a las 18:00 hs. en la sede, sita en República de Italia N° 776 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2014; N° 7, cerrado el 31 de diciembre de 2015 y N° 8, cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4) Elección de 5 Consejeros titulares y 2 Consejeros suplentes.
5) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente

1p 08-09-17

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "LA RUCA" DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL LTDA.

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en Ley 20337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "La Ruca" del Empleado Público Provincial Ltda. (Mat. 32290) convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2017 a las 09:00 hs., en el Salón Fundadores de CALF, sito en calle Mitre N° 609 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4) Elección de ocho (8) Consejeros titulares.

5) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

6) Tratamiento y consideración modificación cuota gastos administrativos.

7) Tratamiento y consideración construcción sede social en lote de la Cooperativa en Centenario.

Fdo. Muñoz Cristina, Vicepresidenta.

1p 08-09-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Uno, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén 1, a cargo de la Dra. Analía V. Suárez, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Romero Esteban Leonardo s/Apremio", (Expte. Nº 22431/13),** cita a Romero Magdalena, DNI 1.152.724, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de julio de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

5p 11, 18, 25-08; 01 y 08-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Albert Olascoaga Francis s/Apremio", (Expte. Nº 27812/14)**, cita al Sr. Albert Olascoaga y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 26 de julio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 11, 18, 25-08; 01 y 08-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Elgueta Domingo Antonio s/Apremio", (Expte. Nº 23588/13)**, cita a Elgueta César Eduardo y Aranda, D.N.I. 23.989.028 y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 10 (diez) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 25 de julio de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 11, 18, 25-08; 01 y 08-09-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica a la demandada en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ruiz Mora Tomasa s/ Apremio", (Expte. Nº 475882)**, Sr./a. Ruiz Mora Tomasa, DNI 93.042.168, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 30 de junio de 2017. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 25-08; 01, 08, 15 y 22-09-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Romero Santos Rubén s/Apremio", (Expte. Nº 435620)**, Sr./a. Romero Santos Rubén, DNI 11.177.380, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 30 de junio de 2017. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 25-08; 01, 08, 15 y 22-09-17

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Gret Luis Graciano y Rocca Tagliata Juan A. s/Apremio", (3972/2013)**, cita a los sucesores de Juan Américo Rocca Tagliata (D.N.I. 1.989.200), para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 2 de julio del año 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 25-08; 01, 08, 15 y 22-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cuevas Víctor Manuel s/Apremio", (Expte. Nº 23886/13)**, cita al Sr. Cuevas Víctor Manuel, DNI 26875 y/o sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 7 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Lafontaine Pedro s/Apremio", (Expte. Nº 23410/13),** cita a Lafontaine Pedro, DNI 1.509.122 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5)

días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 01 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/La Fontaine León s/Apremio", (Expte. Nº 16066/11)**, cita a La Fontaine León, titular de la N.C. 04RR00674730000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quinchaval María s/Apremio", (Expte. Nº 28473/14)**, cita a Quinchaval María, titular de la N.C. 082005062710000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Franco Ricardo Raúl s/Apremio", (Expte. Nº 23440/13)**, cita al Sr. Franco Ricardo Raúl, DNI 13.176.561 y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 7 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Suraires Sociedad Anónima s/ Apremio", (Expte. Nº 34882/16)**, cita a Suraires Sociedad Anónima, CUIT 30-70874172-4 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 01 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neu-

quén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Grossi Virginio Emilio s/Apremio", (Expte. Nº 18692/12)**, cita a Grossi Virginio, DNI 1.127.620 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2017. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Medahuar Brígida s/Apremio", (Expte. Nº 15671/11)**, cita a Medahuar Brígida, titular de la N.C. 082005065160000 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2017. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 01, 08, 15, 22 y 29-09-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Arnoldo Cristian s/ Apremio", (Expte. Nº 34908/16)**, cita a Sepúlveda Arnoldo Cristian, DNI 92.465.840 y/o quienes se consideren con derecho, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mottura Tomás s/Apremio", (Expte. Nº 34618/16)**, cita a Mottura Tomás, titular de la N.C. 08RR01557680000 y/o sus sucesores y/o quien se consideren con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Painemilla Leopoldo s/Apremio", (Expte. Nº 28243/14)**, cita a Painemilla Leopoldo, DNI 11.510.744 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco

(5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 22 de agosto de 2017. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 08, 15, 22, 29-09 y 06-10-17

La Dra. Victoria Ambrosini, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en Ciudad Judicial, 1º Piso de Avenida Bolivia N° 4.671 esq. Avda. Houssay -Ciudad Judicial- de la ciudad de Salta, en los autos: **"Xalapeño S.A. - Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. Nº 595200/17)**, comunica a los acreedores de la concursada que: 1) El día 29 de junio de 2017 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de la firma Xalapeño S.A., CUIT Nº 30-70740689-1, con sede social en calle Del Milagro Nº 630 y domicilio procesal en calle Rivadavia Nº 384, ambos de esta ciudad. 2) Ha sido designado como Síndico titular al CPN Federico Galup Haischt, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, quien ha fijado el horario de atención en su domicilio los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas. 3) Se ha fijado el 17 de octubre de 2017 como último día para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3)). 4) Se hace saber que, de conformidad con la reforma introducida por la Ley Nº 27170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, ésto es, $810,00 (pesos ochocientos diez). 5) Señalar el día 30 de noviembre de 2017 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 15 de febrero de 2018 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9)). 6) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10) de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de las Provincias de Salta, Jujuy y Neuquén, en los Diarios El Tribuno de Salta y Jujuy, y en un Diario de amplia circulación a nivel nacional (Clarín o La Nación) (Art. 14 inc. 14) LCQ). Fdo. Dra. Victoria Ambrosini, Juez. Salta, 31 de julio de 2017. Fdo. Dra. Marcela Montielabeleira, Secretaria. Dra. Victoria Ambrosini de C., Juez.

5p 11, 18, 25-08; 01 y 08-09-17

Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 5, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento Nro. 190, 4° Piso, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Tivonchuk Nelly c/Blas Eva y Otros s/Usucapion", (Expte. Nro. 15114/16)**, cita y emplaza a los herederos de Eva Blas, D.N.I. 717.274 y herederos de Ángel Roberto Blas, D.N.I. 4.654.016, para que en el plazo de 30 días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (Artículos 145 y 343 del Código Procesal). Publíquense por dos días. San Carlos de Bariloche, 10 de agosto de 2017. Fdo. Iván Sosa Lukman, Secretario.

2p 01 y 08-09-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Almte. Brown N° 115 de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **"Orfiva S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 222157/99)**, hace saber por el término de dos (2) días que con fecha 26/09/2016 se dispuso convocar a Licitación Pública Judicial con el objeto de proceder a la venta de los inmuebles pertenecientes a la fallida, ubicados en Ruta Nac. N° 22, Km. 1.264 de la localidad de Plottier e individualizados con Matrículas: 42471; 10904; 46060; 55163 y 20127, con más sus contenidos industriales; maquinarias; vehículos; muebles; herramientas y accesorios en los términos y bajo las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones aprobado por el Tribunal. Se hace saber que la base de la oferta asciende a $96.061.129, pudiendo los interesados adquirir el pliego a fin de conocer las bases y condiciones de la licitación en la oficina del enajenador Marcelo Gustavo Viñas, calle Julio A. Roca 1.616 de la ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 hs.. El valor del pliego es de $5.000, pudien-

do las ofertas ser realizadas hasta una (1) hora antes de la audiencia fijada a fin de proceder a la apertura de sobres establecida para el 05/10/2017 a las 09:00 hs., en la sede del Juzgado. Se libra el presente en la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de agosto de 2017. Conste. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

2p 01 y 08-09-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos García Vila, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, hace saber que por ante este Juzgado y Secretaría, tramitan los autos caratulados: **"Castro Marina Natalia s/Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. 77008/2017)**, en los que la Sra. Castro Marina Natalia, D.N.I. 24.609.942, procura obtener autorización judicial para que se le suprima el apellido "Castro" y se le adicione el apellido "Navarrete". Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de tres meses. Cutral-Có, 9 de agosto de 2017. Fdo.Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Se deja constancia que con fecha 09/06/2017 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

3p 08-09; 06-10 y 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, hace saber que en los autos caratulados: **(Expte. 22161/2017), "Sandoval Keyla Camila y Otro s/Cambio de Nombre"**, se ha solicitado el cambio de apellido de Keyla Camila Sandoval Espinoza, a fin de reemplazar el apellido paterno -Sandoval- por el materno -Espinoza-. El presente edicto se ordena en autos caratulados: Expte. 22161/2017), "Sandoval Keyla Camila y Otro s/Cambio de Nombre", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En virtud de lo normado por el Art. 70 del CCyC, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Secretaría de Familia, 8 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel Gani Lobo, Prosecretario, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

2p 08-09 y 06-10-17

El Juzgado Civil N° 5 de Neuquén, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **"I.S.S.N. c/Covino Leonardo Daniel y Otros s/Cobro Ordinario de Pesos", (Expte. 506216/2014)**, cita al Sr. Covino Leonardo Daniel, DNI 30.875.229 a estar a derecho e intervenir en la presente causa dentro de los diez (10) días, contados desde la última publicación y en los términos del Art. 343 del C.P.C.yC., bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes (Art. 145 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Neuquén, 17 de agosto de 2017. Fdo. Alejandra Beatriz Márquez, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 08-09-17

El Juzgado Civil N° 6 de Neuquén, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **"I.S.S.N. c/ Miranda Mabel s/Cobro Sumario de Pesos", (Expte. N° 504007/2014)**, ordena publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Mañana Neuquén para que dentro de diez (10) días comparezcan los sucesores de Miranda Mabel, DNI 20.212.621 a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor. Neuquén, 16 de agosto de 2017. Fdo. María A. Zingoni, Prosecretaria.

1p 08-09-17

El Dr. Luis Pablo Trani, Juez a cargo del Juzgado en lo Laboral N° Tres, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza en autos:

"Bustamante Daniel Alejandro c/Valmat y Asociados S.A. s/Despido por Otras Causales", (Expte. N° 473094/12), a Valmat y Asociados S.A., CUIT 30-66106335-8, a los fines que tome intervención en autos dentro del quinto día de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 146 y 147 del CPCyC (aplicación supletoria conforme Art. 54 de la Ley 921) y bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (Art. 343 del CPCyC, en función Art. 54, Ley 921). "Neuquén, 24 de febrero del año 2017... cítese por edictos a la codemandada Valmat y Asociados S.A., para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Nación, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 146 y 147 del CPCyC (aplicación supletoria, conforme Art. 54 de la Ley 921) y bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (Art. 343 del CPCyC, en función Art. 54, Ley 921). Fdo. Dr. Luis Pablo Trani. Juez". Fdo. Dra. María Belén Andrés, Jefa Unidad de Supervisión, Oficina Judicial Laboral.

2p 08 y 15-09-17

La Dra. Bozzano Alejandra Cristina, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown Nro. 115 de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos: **"Aguilar Aureliano y Otros c/Iommi Gustavo Daniel y Otro s/Daños y Perjuicios", (Expte. 177355/1997)**, que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. 73 del CMyCP-Nqn), rematará el día jueves 14 de septiembre de 2017 a las 10:00 hs., en calle La Rioja Nro. 279 de Neuquén, los siguientes bienes: Un automotor marca Fiat, modelo Siena 1.4 Fire, tipo Sedan 4 Ptas., marca motor Fiat Nro. 178F50387421103, marca chasis Fiat Nro. 9BD17216K73301265, Año 2007, bajo dominio GFT 647, con dos criket, cuatro ruedas armadas sin tazas, rueda de auxilio desarmada, raspón en guardabarros trasero izquierdo, sin insignia de Fiat, abollón en el baúl, con 98.575 Km.. Deudas: Patente de Rodado de la Municipalidad de Neuquén: $6.962,60 al 30/4/17. Por estacionamiento en SAEM (SEIN): $1.019,22 al 25/9/17 y Certificados de Deuda N° 303.229 (Deuda al 31/5/17 $13.815,73) y N° 325.589. Un automotor marca Fiat, modelo Fiorino Fire 1242 MPI 8V, tipo Furgoneta, marca motor Fiat Nro. 178E80116645710, marca chasis Fiat Nro. 9BD25521A68770952, Año 2006, bajo dominio FMO 413, con 121.325 Km., detalles de chapa y pintura, sin frente estéreo, sin cobertor fusibles, tapizados deteriorados. Deudas: Patente de Rodado de la Municipalidad de Neuquén: $6.879,80 al 30/4/17 y Certificado de Deuda Nro. 309.352. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: 14/9 a partir 9 hs. en el mismo lugar de la subasta. Informes: Tel. 0299-156372057, e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, 4 de septiembre de 2017. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 08-09-17

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A.** (Artículo 39, Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el 22/9/2017 a partir de las 9:30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1.337, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10 a 16 hs.. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Sergio Salazar: Chevrolet Cobalt 1.8 N LT 4P/14 - NMR 463 - 125.800; Delfina Álvarez: Chevrolet Classic LS A+D 1.4 4P/13 - MHK 009 - 88.400. El siguiente automotor será exhibido en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 10 a 16 hs.; Franco Mora: Citroen C4 Lounge 2.0l 16V Tendence 4P/14 - NKY 595 - 118.900. El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 20 y 21 de septiembre de 9 a 12 y 14 a 16 hs.; Silvia Carrion: Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/15 - OLK 072 - 91.300. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10% IVA sobre co-

misión. $2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas, bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 30/08/2017. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155, L° 69.

1p 08-09-17

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Cornejo Paola Susana, 24.925.471, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco Hipotecario S.A. c/Cornejo Paola Susana s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 531267/2015)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 3 de julio de 2017. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 08-09-17

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Casas Mario Esteban, DNI N° 14.642.187, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco Hipotecario S.A. c/Casas Mario Esteban s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 554138/2016)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 01 de septiembre de 2017. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 08-09-17

La Dra. María Victoria Bacci a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Arias Norberto Oscar Ismael, DNI N° 30.752.401, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **"Banco de La Pampa SEM c/Arias Norberto Oscar Ismael s/Ejecutivo", (Expte. 547208/2016)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 07 de julio de 2017. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 155, Neuquén, en los autos caratulados: **"Morales Pedro Segundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 517061/2017)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Segundo Morales, titular del DNI N° 25.570.013, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Para mejor recaudo, a continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución judicial que ordena la presente medida : "//qués, 20 de marzo de 2017. Por presentados, parte, con domicilio procesal y electrónico constituido, y por denunciado el real. ... De no resultar inscripción de otros juicios sucesorios o testamentarios a nombre del causante, siendo competente para entender en el proceso en mérito de la partida de defunción acompañada, se tendrá por abierto el juicio sucesorio intestado de Morales Pedro Segundo, el que se ajustará a los requisitos que seguidamente se señalan. ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten (Fdo.) Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez". Neuquén, 12 de mayo de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y Minería 1 a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, Secretaría Única, sito en Brown 115, entrepiso de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Gabis Susana Ester s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 518495/17)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Secretaría, 25 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en Almte. Brown 115, hace saber que en los autos: **"Soto Robert Horacio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518309/2017)**, se cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Robert Horacio Soto, para que lo acrediten y comparezcan en los autos citados. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 31 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

La señora Juez, Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Poblete Urbelina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518003/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Poblete Urbelina, DNI 14.448.418, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la I$^{ra.}$ Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, con sede en Almte. Brown N° 115 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, en autos: **"Pereyra Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516929/2017)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Pereyra, DNI 5.284.381, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 3 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la 1$^{ra.}$ Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, con sede en Almte. Brown 115 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, en autos: **"Martínez Hugo Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518096/2017)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Roberto Martínez, DNI 10.951.206, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 25 de de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Urrutia Mellado Hugo Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515357/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Hugo Enrique Urrutia Mellado, DNI N° 92.296.081, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 16 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

La señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Molina Silvia Raquel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N°**

518180/17), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Silvia Raquel Molina, DNI N° 17.641.012, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 14 de agosto de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

3p 08, 15 y 22-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, con sede en Almte. Brown N° 155 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, en autos: **"Prigioni Dora Vera s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514791/2016)**, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dora Vera Prigioni, DNI F4.578.886, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de julio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 a cargo de Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Martínez Ángeles Encarnación s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517115/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martínez Ángeles Encarnación, argentina, DNI 9.740.922, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 31 de julio de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

La Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de Neuquén, Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Brown N° 115, hace saber que se ha dispuesto la apertura del juicio sucesorio intestado de la Sra. Morillo Aldaz María de las Mercedes Esperanza, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos: **(Expte. N° 518104/2017), "Morillo Aldaz María de las Mercedes Esperanza s/Sucesión ab-intestato"**, en trámite ante el Juzgado citado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de agosto de 2017. Fdo. Dra. María Eugenia Grimau, Juez. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Navarrete Mellado Celedonio del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517976/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Navarrete Mellado Celedonio del Carmen, DNI 93.306.302, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 1 de septiembre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Cuatro, sito en Almirante Brown N° 115, Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gabriela Herrera, D.N.I. 9.461.784, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Herrera Gabriela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516825/17)**. Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaría, 31 de agosto de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 08-09-17

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°

Cuatro, sito en Brown N° 115 de Neuquén Capital, Secretaría Única, declara abierto el juicio sucesorio y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosalina Dos Santos Martins, DNI 27.459.516, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Dos Santos Martins Rosalina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517503/2017)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 09 de mayo de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Echavarri Jorge Ariel, DNI 10.042.092, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Echavarri Jorge Ariel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 471693/2012)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 30 de agosto de 2017. Boletín Oficial. La Mañana Neuquén. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 08-09-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz 650, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jiménez Ramón Luis en **Expte. 36636, Año 2017**, Secretaría Uno, en autos: **"Jiménez Ramón Luis s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquese por tres días. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 08-09-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil Nº 6, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Soto Sandra Alejandra, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Soto Sandra Alejandra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516065/2016)**. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 21 de marzo de 2017. Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Almeira Alicia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 21147/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Almeira Alicia, DNI N° 10.151.214, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 7 de junio de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Villanueva José Benito s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22430/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villanueva José Benito, DNI N° 1.508.088, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 05 de julio de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secreta-

ría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Fuentes Elbio del Carmen s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22328/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fuentes Elbio del Carmen, DNI N° M 7.563.001, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 24 de mayo de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 08-09-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V^ta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Palma José Bernardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22448/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Palma José Bernardo, DNI N° 10.194.443, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 01 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 08-09-17

El Dr. Carlos Choco, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, en autos caratulados: **"Ithurrart Roberto Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 22505)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ithurrart Roberto Héctor, causante, para dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial. Chos Malal, 24 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 08-09-17

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, Secretaría N° 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Claleo José Nicanor, en autos: **"Claleo José Nicanor s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 32432, Año 2016)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, ... agosto de 2017. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 08-09-17

La Dra. Ivonne Victoria San Martín, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Com., Lab. y de Minería 1 -Sec. 1- de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento de funciones en Zapala, Secretaría N^ro. 1, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Catalina Hernández, L.C. 2.045.279, a los efectos de hacer valer sus derechos en autos: **"Hernández Catalina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 31452/2015)**, Zapala, 15 de marzo del año 2017. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro de la localidad de Zapala. Zapala, 21 junio del año 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 08-09-17

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Juan Luis Elizondo, DNI N° 12.689.508, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: **"Elizondo Juan Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517648/2017)**, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en Diario LM Neuquén. Neuquén, 24 de agosto de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado OFIJU Civil.

1p 08-09-17

El señor Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Rauta Nor-**

ma Beatriz s/Sucesión ab- intestato", (Expte. N° 518373/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. Rauta Norma Beatriz, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 25 de agosto del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 08-09-17

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Varela Ilda Haydee, DNI N° 9.738.609 y Almendra Nelton, DNI 7.302.771, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Varela Ilda Hayde y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516662/2017)**. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 09 de febrero del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 08-09-17

Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaria Única, con asiento en Almte. Brown Nº 155 hace saber que en los autos: **"Rodil Julio César s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 517298/17)**, se cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio César Rodil, DNI Nº 7.355.714, para que lo acrediten y comparezcan en los autos citados. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario LMN. Neuquén, 17 de agosto de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especialidado, OFIJU Civil.

1p 08-09-17

La señora Juez, Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Parada Alejandro Rene s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517673/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Parada Alejandro Rene, DNI N° 5.265.132, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 28 de agosto de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 08-09-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Almte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Germán Pérez González y la Sra. Celia del Rosario Rivas Vega, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **"Pérez González Germán y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 514455/16)**. Neuquén, 7 de julio de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 08-09-17

La Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial, Concurso y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones y Freire, 2$^{do.}$ Piso de la ciudad de Cutral-Có, en autos: **"Sosa Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 76968/2017)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Sosa Carlos Alberto, DNI N° 7.817.754, a estar a derecho. La providencia que ordena la presente dice: Cutral-Có, 13 de junio de 2017 ... de conformidad a lo previsto por el Art. 725 del Código Procesal declárase abierto el juicio sucesorio de Don Sosa Carlos Alberto, DNI N° 7.817.754 ... En consecuencia, publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén; se establece en el Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 08-09-17

La Dra. Graciela Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial,

Concurso y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones y Freire, 2do. Piso de la ciudad de Cutral-Có, en autos: **"Inal Victorino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73324, Año 2016)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Inal Victorino, DNI N° M 7.571.015, a estar a derecho. La providencia que ordena la presente dice: Cutral-Có, 27 de julio de 2017 ... de conformidad a lo previsto por el Art. 725 del Código Procesal, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Inal Victorino, DNI N° M 7.571.015 ... En consecuencia, publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén; se establece en el Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC.. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 08 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 08-09-17

La señora Jueza, Dra. María Eugenia Grimau, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Zapata Bernardo Enrique s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514014/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Zapata Bernardo Enrique, DNI 3.434.929, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 14 de agosto del año 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 08-09-17

Neuquén, 06 de julio de 2017. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén Capital, sito en calle Brown 115 de esta ciudad a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kolesar Juan, DNI N° 10.942.945, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Kolesar Juan s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516466/2016)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 08-09-17

La Sra. Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Rizzi María Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518356/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. María Luisa Rizzi, DNI N° 12.697.629, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 8 de agosto del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especialidado, OFIJU Civil.

3p 01, 08 y 15-09-17

El Tribunal Colegiado, conformado por los Dres., Dras. Liliana Deiub, Patricia Lúpica Cristo y Carolina González dictó sentencia condenando a **Claudio Daniel Antigual**, titular del DNI N° 35.493.175, como autor penalmente responsable del delito homicidio calificado por el empleo de arma de fuego, conforme Arts. 79 y 41 bis del Código Penal, por el hecho cometido el día 06 de septiembre de 2015 del que resultara como víctima fatal Jonathan Matías Vallejos; imponiéndole la pena de once años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, debiendo unificarse con la pena que estuviera cumpliendo en el Legajo N° 20398/2015, ésta a su vez oportunamente unificada con el Legajo 23024, en la pena única de veinte años de prisión de cumplimiento efectivo, manteniendo la declaración de reincidencia, con más accesorias legales y Costas (Arts. 50 y 12 del C.P. y 268 y 270 del C.P.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta: El veintiséis de junio de dos mil treinta y uno (26-06-2031) a las 12:00 horas. Cutral-Có, 02 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora, Oficina Judicial, Cutral-Có.

1p 08-09-17

El Tribunal integrado por los Dres. Mario Tommasi, Patricia Lúpica Cristo y Raúl Aufranc, hace saber: Que en los autos caratulados: "Alarcon Maximiliano Jesús s/Robo Calificado", Legajo: 19295/15 y sus acumulados N° 19295, 20202, 64, 10346, 175, 263 y 59412, a **Jesús Maximiliano Alarcón**, titular del DNI. 35.656.089, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 12/12/1991, hijo de José y Leonor Cheuquel, domicilio denunciado es el sito en calle San Luis N° 79 de Cutral-Có, se le impuso la pena única de 9 años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales y Costas del pre-

sente proceso (Artículos 55 y 58 del Código Penal y Artículos 261 y 268 y ss. del CPP), en virtud de la participación penalmente responsable por la que fuera condenado oportunamente. En consecuencia, agotará la pena impuesta en fecha 2 de agosto de 2022 (02-08-2022). Cutral-Có, 16 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora, Oficina Judicial, Cutral-Có.

1p 08-09-17

El Tribunal integrado por los Dres. Mario Oscar Tommasi, Raúl Aufranc y Patricia Lúpica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: "Vielma Guillermo - Gómez Cristian s/Robo Calificado" (Legajo 24193/16) y su acumulado 24137/16) a **Vielma Guillermo**, DNI 33.618.472, nacido en la ciudad de Plaza Huincul, el día 09 de mayo de 1988, hijo de Guillermo Jorge y de Parada Carola Emilce y con domicilio en Lacar y Nahuel Huapi, B° Parque Oeste de Cutral-Có, Provincia del Neuquén; se le impuso la pena única de seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, compresiva de los pronunciamientos que fueran oportunamente dictados en los Legajos 24193/16 y 24137/16. En consecuencia, agotará la pena impuesta: En fecha siete de febrero de 2024 (07-02-2024). Cutral-Có, 23 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora, Oficina Judicial, Cutral-Có.

1p 08-09-17

El Tribunal integrado por los Dres. Mario Oscar Tommasi, Raúl Aufranc y Patricia Lúpica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: "Vielma Guillermo - Gómez Cristian s/Robo Calificado", (Legajo 24193/16 y su acumulado 24137/16) a **Gómez Cristian Andrés**, D.N.I. N° 32.120.177, nacido el día 17 de mayo de 1986, hijo de María Inés López y de Mariano Gómez, domiciliado en calle Mosconi N° 1.129 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, se le impuso la pena única de seis años y ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, compresiva de los pronunciamientos que fueran oportunamente dictados en los legajos 24193/16 y 24137/16. En consecuencia, agotará la pena impuesta en fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro (19-01-2024). Cutral-Có, 16 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Laura Cardoso González, Subdirectora, Oficina Judicial, Cutral-Có.

1p 08-09-17

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén hace saber que se procederá a incinerar la documentación administrativa correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio Financiero 2005, concordante con lo establecido en la Resolución N° 096/17 de fecha 22 de marzo de 2017. Fdo. Cr. Huber Darío Brugues, Director General de Administración; Lic. Graciela Mónica Lucero, Auditora Interna.

1p 08-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 41 - Letra: P- Mes: 08 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Pacheco David Eduardo - DNI N° 30.383.750. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, Zapala. Autos de Origen: **"Castro Nora Alicia c/Pacheco David Eduardo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 32689/2016)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 42 - Letra: H - Mes: 08 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Hugo Héctor Guillermo - DNI N° 23.201.111. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia N° 3 de Neuquén. Autos de Origen: **"Caparros María del Carmen c/Hugo Héctor Guillermo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 69619/2015)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 43 - Letra: S - Mes: 08 - Año 2017. Deudor Alimentario Inscripto: Sauco Cristian Ariel - DNI N° 23.214.981. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia, de Familia, Niñez y Adolescencia de Cutral-Có. Autos de Origen: **"Monje Barros Natalia c/Sauco Cristian Ariel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 39442, Año 2005)**.

1p 08-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Ruiz Julián Urbano, C.I. 2.019, expedido por la Policía de Nqn. y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 15, Manzana C-72, Chacra 72-A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8565-0000, formulado por: Silvia Aída Zerega Gatica, DNI Nº 94.346.795. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Silvia Aída Zerega Gatica s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000334/2015)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, M$^{trio.}$ de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 08-09-17

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° (Completa SsADS) 7130-002158/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Líneas de Conducción de Pozos (flowline) Pozo: PAR. NQ.APN.X-2 -Yacimiento APON.", propuesto por Medanito S.A., en el Área de Concesión Apón, en Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: inicio: X= 5.848.606,14 e Y= 2.528.328,69 y fin: X= 5.849.852,07 e Y= 2.529.858,74. El proyecto consiste en el tendido de línea de conducción de gas desde el Pozo PAR.Nq.Apn.x-2 hasta el empalme con Gasoducto de Loma del Coirón - Central Térmica RDLS. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 08-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002322/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos Horizontales TPT.Nq.FP-1051(h), TPT.Nq.FP-1052(h), TPT.Nq.FP-1053(h), TPT.Nq.FP-1054(h), TPT.Nq.FP-1055(h), TPT.Nq.FP-1056(h), TPT.Nq.FP-1057(h) y TPR.Nq.FP-1058 (h). Locaciones Multi Pozos", propuesto por Tecpetrol SA, en el Área de Concesión Fortín de Piedra, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5737134,7 e Y= 2493853,7; X= 5737134,7 e Y= 2493860,2; X= 5737134,7 e Y= 2493866,7; X= 5737134,7 e Y= 2493873,2; X= 5735058,3 e Y= 2493805,8; X= 5735058,3 e Y= 2493812,3; X= 5735058,3 e Y= 2493818,8; X= 5735058,3 e Y= 2493825,3. El proyecto consiste en la construcción de la locación y perforación, terminación, producción y eventual abandono del pozo mencionado. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes,

en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Lic. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén. P/A Fdo. Lic. Juan Marcelo Borella, Director Prov. de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 08-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002368/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Caminos de Obra y Operación", propuesto por Tecpetrol S.A., en el Área de Concesión Fortín de Piedra, en coordenadas (punto de inicio), Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: CPF a cantera (10.500 m.): X= 5.742.259 e Y= 2.495.693; Camino principal (8.000 m.): X= 5.738.837 e Y= 2.495.510; Acceso a campamento temporal (430 m.): X= 5.742.140 e Y= 2.495.826; Acceso secundario a toma de agua (4.211 m.): X= 5.732.455 e Y= 2.491.129; Acceso a CPF sobre línea sísmica (400 m.): X= 5.741.927 e Y= 2.495.974. El proyecto consiste en la construcción de caminos con el fin de permitir nuevos accesos y mejorar la circulación del Área de Concesión Fortín de Piedra. Los caminos a intervenir se dividen en caminos que requieren apertura, ampliación y desafectación. Las etapas de proyecto son: Construcción y ampliación de caminos, operación y abandono, cada una de estas etapas implica la ejecución de distintas actividades. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 08-09-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002369/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos Horizontales TPT.Nq.FP-1101(h), TPT.Nq.FP-1102(h), TPT.Nq.FP-1103(h), TPT.Nq.FP-1104(h), TPT.Nq.FP-1111(h), TPT.Nq.FP-1112(h), TPT.Nq.FP-1113(h) y TPR.Nq.FP-1114 (h). Locaciones Multipozos", propuesto por Tecpetrol SA, en el Área de Concesión Fortín de Piedra, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5737000,00 e Y= 2494535,50; X= 5737000,00 e Y= 2494545,50; X= 5737000,00 e Y= 2494555,50; X= 5737000,00 e Y= 2494565,50; X= 5739073,70 e Y= 2495934,70; X= 5739073,70 e Y= 2495944,70; X= 5739073,70 e Y= 2495954,70; X= 5739073,70 e Y= 2495964,70. El proyecto consiste en la construcción de la locación y perforación, terminación, producción y eventual abandono del pozo mencionado. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes, en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 08-09-17

Transferencia de Licencia Comercial

María Eugenia Randazzo, Documento Nacional de Identidad 27.468.790, transfiere la Licencia Comercial Número 053.453 a favor de Eugenia Daniela Maza Benegas, Documento de Identidad 27.849.320. Neuquén, 04 de septiembre de 2017.

1p 08-09-17

Transferencia de Licencia de Taxi

Diela del Carmen Contreras Fuentes, Documento Nacional de Identidad Número 92.253.402, transfiere la Licencia de Taxi Número 096 de la ciudad de Neuquén a favor de Valentín Medina, Documento Nacional de Identidad Número 10.212.496. Neuquén, 05 de septiembre de 2017.

1p 08-09-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería correspondiente al mes de Junio 2017 - 01 al 30/06/2017

Saldo Inicial

Caja Única	Caja Única	393.975,06
31	Cuenta	0.00
5	Regularizadora	0.00
109436/1	Cuenta N° 1	3.732.336,09
109436/10	Cuenta N° 10	5.579,56
109436/11	Cuenta N° 11	100.414,55
109436/2	Cuenta N° 2	543.677,40
109436/5	Cuenta N° 5	142.178,36
109436/6	Cuenta N° 6	163,68
109436/7	Cuenta N° 7	3.689.423,30
109436/8	Cuenta N° 8	48.587,20
109436/9	Cuenta N° 9	730.273,75
37600097/08	Cta. Banco Nación Argentina	48.727,04
Total Disponibilidades		**9.435.335,99**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencia de Capital	378.675,61
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	7.500,00
11000000-Ingresos Tributarios	10.276.417,36
21000000-Recursos propios de capital	21.210,00
13000000-Ingresos No Tributarios	3.882.083,33
17000000-Transferencia corriente	6.724.210,81
Total Presupuestarios	**21.290.097,80**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir. Pcial. de Rentas Nqn.	69.101,61
7 4025-U.A. F.	7.500,00
74008-ART	250.032,09
74023-SITRAMUSE Comercio	99.235,00
74016-Embargos	26.762,47
74020-Carta Orgánica	6.102,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	30.032,45
74027-CALF Sepelios	7.375,06
74006-ISSN	5.068.419,67
74018-Club Bicicros	420
74022-Descuentos Rentas	62.378,15
74024-TRANSFER Convenio	158.771,26
74004-Cuota Alimentaria	93.700,45
74009-Sindicatos	133.660,38
75011-Cobros por tarjetas de débito	219.644,27
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	205,00
74019-Club Municipal	280,00
74002-0tras retenciones	5.830,00
Total Extrapresupuestarios	**6.239.449,86**
Total Ingresos	**27.529.547,66**

Gastos Presupuestarios	Egresos
5000-Transferencia	741.396,90
1000-Gastos en personal	12.151.846,91
4000-Bienes de uso	1.206.497,27
2000-Bienes de consumo	898.902,78
3000-Servicios no personales	2.889.688,54
7000-Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos	162.364,67
Total Presupuestarios	**18.050.697,07**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes	644.500,00
74005-Dir. Pcial. de Rentas	45.315,70
27002-Anticipo de Sueldo	8.000,00
74025-U.A.F.	7.500,00
24062-Fondo Comb. Sec. D. Social s/Dto. 23/2017	11.000,00
74008-ART	168.210,58
74023-SITRAMUSE Comercio	103.465,00
74016-Embargos	19.482,56
74026-Saturno Hogar-Comercio	34.532,16
74027-CALF Sepelio	7.405,06
74006-ISSN	6.717.337,25
74022-Descuentos Rentas	59.077,98
74024-TRANSFER Convenio	141.037,44
24056-Fondo Comb. Intendencia Municipal s/Dto. 004/2017	8.800,00
74004-Cuota Alimentaria	63.981,22
74009-Sindicatos	60.559,46
25000-Anticipos Gastos	9.000,00
34001-Ctas. Comerciales a pagar EA	543.172,97
75011-Cobros por tarjetas de débitos	224.426,10
24065-Caja Chica HCD Res. 002/17/PHCD	2.500,00
24057-Fondo Comb. Coord. Gabinete s/Dto. 17/2017	- 11.000,00
Total Extrapresupuestarios	**8.868.303,48**
Total Egresos	**26.919.000,55**

Saldo Final

Caja Única	Caja Única	316.764,12
31	Cuenta	0.00
5	Regularizadora	0.00
109436/1	Cuenta N° 1	3.948.569,67
109436/10	Cuenta N° 10	5.324,25
109436/11	Cuenta N° 11	83.402,45
109436/2	Cuenta N° 2	770.221,26
109436/5	Cuenta N° 5	141.923,05
109436/6	Cuenta N° 6	32.391,87
109436/7	Cuenta N° 7	3.871.653,11
109436/8	Cuenta N° 8	48.331,89
109436/9	Cuenta N° 9	778.574,39
37600097/08	Cta. Banco Nación Argentina	48.727,04
Total Disponibilidades		**10.045.883,10**

Demostración Saldo	Importe
Saldo Inicial:	**9.435.335,99**
Ingresoso del Período:	**27.529.547,66**
Egresos del Período:	**26.919.000,55**
Saldo Final:	**10.045.883,10**

Fondos Permanentes de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto. 318/15	0.00
Caja Chica Contaduría	0.00
Caja Chica Dir. de Compras s/Dto. 956/16	0.00
Caja Chica. Dir. Compras s/Dto. 21/2017	4.000,00
Caja Chica H.C.D Dto. 057/Ms	0.00
Caja Chica Hcd Res 001/2015 Hcd	0.00
Caja Chica Hcd 2017	10.000,00
Caja Chica Sec. Privada Dcto. 005/2017	0.00
Caja Chica. Sec. S. PYO.U s/Dto. 1117/2017	6.000,00
Caja Chica Sec. Des. Economico s/Dto. 012/2017	10.000,00
Caja Chica Sec. Gobierno s/Dto. 1118/2017	3.000,00
Caja Chica Sec. Privada s/Dto. 005/2017	10.000,00
Caja Chica Sec. Producción s/Dto. 40/2017	4.500,00
Caja Chica Secretaaría de Hacienda Dcto. 027/Ms 11/01/2016	0.00
Caja Chica Sec. de Desarrollo Social Dto. 267/17	1.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Cto. N° 21/15	0.00
Caja Chica Sec. de Gob. y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	0.00
Caja Chica Secretaría de Producción Dcto. 007/15	0.00
Caja Chica Secretaria de Producion Dto. 037/Ms	0.00
Caja Chica Secretaría Privada	0.00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0.00
Caja Chica Sec. Servicios Públicos y Obras Urbanas	0.00
Caja Chica Subsecretaría Obras y S. Públicos	0.00
Caja Chica.Sec.Hacienda s/Dto. 007/2017	4.000,00
Fondo de Combustible Área Contaduría	0.00
Fondo Combo Defensa Civil s/Dto. 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Dir. Proyectos s/Dto. 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Intend. Municipal s/Dto. 004/2017	11.200,00
Fondo Comb. Sec. Hacienda s/Dto. 006/2017	14.500,00
Fondo Comb. Sec. Gobierno y O.P s/Dto. 1119/2017	6.000,00
Fondo Comb. Secretaria Privada Dto. 382/17	6.000,00
Fondo Comb. Área Transporte s/Dto. 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Cord. Gabinete s/Dto. 17/2017	11.000,00
Fondo Comb. Dir. Hidrocarburo s/Dto. 25/2017	2.805,00
Fondo Comb. Dir. Ob. Públicas s/Dto. 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Sec. S.P y O.U s/Dto. 1120/2017	7.500,00
Fondo Comb. Sec. Des .Económico s/Dto. 013/2017	5.250,00
Fondo Comb. Sec. D. Social s/Dto. 23/2017	0.00
Fondo Comb. Sec .Producción s/Dto. 22/2017	6.000,00
Fondo Comb. Sub. Sec. Des. Social s/Dto. 03/2017	2.240,00
Fondo Combustible Área Tránsito y Transporte	0.00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0.00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0.00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0.00
Fondo Comb. Sec. Privada de Intendencia	0.00
Fondo Comb. Sub. Sec. de Obras y Servicios Públicos	0.00
Fondo de Combustible Dir. Hidrocarburo Dto. 060/Ms	0.00
Fondo de Combustible Dir. Proyectos Dto. 657/16	0.00
Fondo de Combustible Sec. Des. Económico Dto. 25/Ms	0.00
Fondo de Combustible Secretaria de Gobierno Obras y Servicios Públicos	0.00
Fondo para Comb. - Secretaría de Coordinación de Gabinete Dcto. 327/17	2.000,00
Fondo para Combustible Area de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms 06/01/16	0.00
Fondo para Comb. Dir. Ob.Pub. s/Dto. 656/16	0.00
Fondo para Comb. Dcción. de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	0.00
Fondo para Comb. Dirección de Servicios Públicos	0.00
Fondo para Combustible Sec. Producción Dto. 026/M.S	0.00
Fondo para Comb. Sec. de Gob. y Obras Públicas Dto. 16/Ms 06/01/2016	0.00
Fondo para Comb. Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	0.00
Fondo para Comb. Secretaría de Producción	0.00
Fondo para Comb. Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	0.00
Fondo para Comb. Secretaría Desarrollo Social Dto. 019/Ms 07/01/2016	0.00
Fondo para Combustible Secretaría Privada 2016	0.00
Fondo para Comb. SubSecretaría de Desarrollo Social	0.00
Fondo. Comb Contadurías s/Dto. 20/2017	2.000,00
Saldos de Caja Chica	0.00
Total Dipsonibilidades	**137.495,00**

Movimientos	
Ingresos del Periodo:	**195.540,00**
Egresos del Periodo (a fecha de rendición):	**184.240,00**

Saldo Final	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto. 318/15	0.00
Caja Chica Contaduría	0.00
Caja Chica Dir. de Compras s/Dto. 956/16	0.00
Caja Chica. Dir. Compras s/Dto. 21/2017	4.000,00
Caja Chica H.C.D Dto. 057/Ms	0.00
Caja Chica Hcd Res. 001/2015 HCD	0.00
Caja Chica HCD 2017	12.500,00
Caja Chica Sec. Privada Dcto. 005/2017	0.00
Caja Chica. Sec. S.P. y O.U s/Dto. 1117/2017	6.000,00
Caja Chica Sec. Des. Económico s/Dto. 012/2017	10.000,00
Caja Chica Sec. Gobierno s/Dto. 1118/2017	3.000,00
Caja Chica Sec. Privada s/Dto. 005/2017	10.000,00
Caja Chica Sec. Producción s/Dto. 40/2017	4.500,00
Caja Chica Secretaaría de Hacienda Dcto. 027/Ms 11/01/2016	0.00
Caja Chica Sec. de Desarrollo Social Dto. 267/17	1.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Cto. N° 21/15	0.00
Caja Chica Sec. de Gob. y Obras Públicas Dto. 017/Ms 06/01/2016	0.00
Caja Chica Secretaría de Producción Dcto. 007/15	0.00
Caja Chica Secretaria de Producción Dto. 037/Ms	0.00
Caja Chica Secretaría Privada	0.00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0.00
Caja Chica Sec. Servicios Públicos y Obras Urbanas	0.00
Caja Chica Subsecretaría Obras y S. Públicos	0.00
Caja Chica.Sec.Hacienda s/Dto. 007/2017	4.000,00
Fondo de Combustible Área Contaduría	0.00
Fondo Combo Defensa Civil s/Dto. 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Dir. Proyectos s/Dto. 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Intend. Municipal s/Dto. 004/2017	20.000,00
Fondo Comb. Sec. Hacienda s/Dto. 006/2017	14.500,00
Fondo Comb. Sec. Gobierno y O.P s/Dto. 1119/2017	6.000,00
Fondo Comb. Secretaria Privada Dto. 382/17	6.000,00
Fondo Comb. Área Transporte s/Dto. 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Cord. Gabinete s/Dto. 17/2017	0.00
Fondo Comb. Dir. Hidrocarburo s/Dto. 25/2017	2.805,00
Fondo Comb. Dir. Ob. Públicas s/Dto. 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Sec. S.P y O.U. s/Dto. 1120/2017	7.500,00
Fondo Comb. Sec. Des. Económico s/Dto. 013/2017	5.250,00
Fondo Comb. Sec. D. Social s/Dto. 23/2017	11.000,00
Fondo Comb. Sec. Producción s/Dto. 22/2017	6.000,00
Fondo Comb. Sub. Sec. Des. Social s/Dto. 03/2017	2.240,00
Fondo Combustible Área Tránsito y Transporte	0.00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0.00
Fondo Combustible Sec. de Hacienda y Finanzas	0.00

Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0.00
Fondo Comb. Sec. Privada de Intendencia	0.00
Fondo Comb. Sub. Sec. de Obras y Servicios Públicos	0.00
Fondo de Combustible Dir. Hidrocarburo Dto. 060/Ms	0.00
Fondo de Combustible Dir. Proyectos Dto. 657/16	0.00
Fondo de Combustible Sec. Des. Económico Dto. 25/Ms	0.00
Fondo de Combustible Secretaria de Gobierno Obras y Servicios Públicos	0.00
Fondo para Comb. - Secretaría de Coordinación de Gabinete Dcto. 327/17	2.000,00
Fondo para Combustible Area de Tránsito y Transporte Dto. 015/Ms 06/01/16	0.00
Fondo para Comb. Dir. Ob.Pub. s/Dto. 656/16	0.00
Fondo para Comb. Dcción. de Defensa Civil Dto. 015/Ms 06/01/16	0.00
Fondo para Comb. Dirección de Servicios Públicos	0.00
Fondo para Combustible Sec. Producción Dto. 026/M.S	0.00
Fondo para Comb. Sec. de Gob. y Obras Públicas Dto. 16/Ms 06/01/2016	0.00
Fondo para Comb. Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	0.00
Fondo para Comb. Secretaría de Producción	0.00
Fondo para Comb. Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	0.00
Fondo para Comb. Secretaría Desarrollo Social Dto. 019/Ms 07/01/2016	0.00
Fondo para Combustible Secretaría Privada 2016	0.00
Fondo para Comb. SubSecretaría de Desarrollo Social	0.00
Fondo. Comb Contadurías s/Dto. 20/2017	2.000,00
Saldos de Caja Chica	0.00
Total Dipsonibilidades	**148.795,00**

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	**9.572.830,99**
Ingresos del Período:	**27.725.087,66**
Egresos del Período:	**27.103.240,55**
Saldo Final:	**10.194.678,10**

1p 08-09-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 359/DPR/17

Neuquén, 01 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 7423-000911/16 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dirección Gral. Atención y Servicios al Contribuyente s/ Proyecto Resolución Reglamentación Domicilio Fiscal Electrónico", el Código Fiscal Provincial vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 bis del Código Fiscal Provincial vigente define al domicilio fiscal electrónico;

Que dicho domicilio produce, en el ámbito administrativo, los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidos y vinculantes los emplazamientos, notificaciones y comunicaciones que allí se practiquen;

Que resulta imperante establecer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico para aquellos contribuyentes y responsables que evidencien acceso al equipamiento informático necesario, como así también habilitar a quienes estén interesados a constituirlo voluntariamente;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Establézcase la obligatoriedad de declarar un domicilio fiscal electrónico, de conformidad con lo previsto en el Artículo 29 bis del Código Fiscal Provincial vigente, para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y para quienes revistan la calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y Recaudación Bancaria, incluyendo a los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos.

Artículo 2º: Apruébense los **Anexos I y II** que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 3º: Hágase saber que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º: Establézcase que la constitución del domicilio fiscal electrónico será obligatoria para los sujetos comprendidos en el Artículo 1º a partir del 31 de diciembre de 2017.

Artículo 5º: Hágase saber que aquellos contribuyentes que se inscriban con posterioridad a la sanción de la presente norma legal y antes de la fecha indicada en el Artículo anterior, deberán de-

nunciar domicilio fiscal electrónico en el momento de la inscripción.

Artículo 6°: La falta de cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta norma será pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 56 del Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 7°: Comuníquese. Publíquese. Dése intervención al Boletín Oficial. **Regístrese.** Cumplido, **Archívese.**

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

Artículo 1º: Las citaciones, notificaciones e intimaciones, incluyendo el envío de las boletas para el pago del Impuesto Inmobiliario, como así también cualquier tipo de comunicaciones que efectúe la Dirección Provincial de Rentas a los contribuyentes y/o responsables obligados, serán practicadas digitalmente en sus domicilios fiscales electrónicos en la forma, modo y condiciones que se establecen en la presente Resolución.

Artículo 2º: El domicilio fiscal electrónico gozará de plena validez y eficacia jurídica y producirá, en el ámbito administrativo. los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidos y vinculantes los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general que allí se practiquen.

Artículo 3º: A fin de informar el domicilio fiscal electrónico, los contribuyentes deberán ingresar a través de su usuario y clave web al sitio web oficial de la Dirección Provincial de Rentas y confeccionar en línea el formulario de Declaración Jurada nominado ADDFE, actualizando además sus datos de contacto relacionados con números de teléfonos fijos y móviles, entre otros datos que se le requieran.

Una vez cumplimentada la acción descripta anteriormente el sitio web de la Dirección Provincial de Rentas confirmará la validez del mismo remitiendo al contribuyente un correo electrónico al domicilio declarado, incluyendo un número de confirmación del trámite y un link o código de confirmación que permitirá activar y validar el domicilio electrónico declarado. Cumplido este último paso, se enviará un mail de confirmación informando el alta exitosa.

En caso de verificarse desperfectos técnicos en el funcionamiento del sitio de internet de la Dirección Provincial de Rentas al momento de la constitución del domicilio fiscal electrónico, el contribuyente deberá reintentar posteriormente hasta lograr la confirmación.

Artículo 4º: Los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general que se efectúen en el domicilio fiscal electrónico se considerarán perfeccionados el día hábil siguiente al que el organismo enviara los mismos. Será responsabilidad exclusiva del contribuyente y/o responsable acceder a su domicilio fiscal electrónico con la periodicidad necesaria -la que no podrá exceder de intervalos de 5 (cinco) días hábiles- para tomar conocimiento de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, allí enviados.

Para evitar que los correos remitidos desde el organismo sean clasificados como SPAM el contribuyente deberá verificar que la dirección de mail de la Dirección Provincial de Rentas esté dentro de sus listas seguras.

Artículo 5º: La constitución del domicilio fiscal electrónico no releva a los contribuyentes y/o responsables de su obligación de denunciar el domicilio fiscal previsto en el Artículo 29 del Código Fiscal Provincial Vigente y modificatorios, ni implica una limitación de las facultades de la Dirección Provincial de Rentas para practicar en este último avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en soporte papel.

En aquellos casos en los cuales esta Dirección Provincial practique la diligencia en el domicilio fiscal electrónico y en el domicilio citado precedentemente, la misma se considerará perfeccionada en la fecha del que hubiera ocurrido primero.

Artículo 6º: Los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones, y en general cualquier información y/o documentación que se remita al domicilio fiscal electrónico constituido, se encontrará amparado por el secreto fiscal, en los términos del Artículo 146 del Código Fiscal Provincial vigente.

Artículo 7º: Los contribuyentes que no estén obligados conforme lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, podrán voluntariamente adherir y declarar un domicilio fiscal electrónico en los términos y condiciones descriptas en los Artículos pertinentes del presente Anexo o de forma presencial en la Dirección Provincial de Rentas mediante el formulario ADDFE, sometiéndose

a las mismas circunstancias que el resto de los contribuyentes obligados.
En el caso de optar por la forma presencial deberá acreditar la personería mediante la exhibición del DNI -en el caso de personas humanas- o acreditar las facultades que lo autorice a realizar dicho cambio en el caso de personas jurídicas.
Artículo 8º: A través del domicilio fiscal electrónico, la Dirección Provincial de Rentas podrá requerir en forma periódica el suministro, actualización, ratificación o rectificación de información y la actualización de datos de contacto del contribuyente o responsable, tales como número de teléfono fijo y/o móvil, casillas de correo electrónico y todo otro que estime conveniente, sin perjuicio de las actualizaciones voluntarias de información y suministro de datos que el contribuyente pueda efectuar a través de otros procedimientos y mecanismos vigentes.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

FORM. ADDFE

RES. Nº/DPR/2017

Art. 29 bis - Código Fiscal Provincial vigente

ADHESIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

El que suscribe ……..... DNI/LE/CI Nº…, CUIT Nº ……, en su carácter de …… declara bajo juramento el siguiente Domicilio Fiscal Electrónico:
xxxxxxxxxxx@xxxx.com.xx,

En concordancia con el Artículo 29 del Código Fiscal Provincial vigente, confirmo mi Domicilio Fiscal, sito en calle _____ Nº _____de la localidad de _____ (C.P. Nº _____) - Provincia de _____.

Teléfono Fijo de contacto - (Característica y Número)
_____-_____
Celular de contacto - (Característica y Número)
_____-_____

Declaro que los datos consignados son correctos y completos, habiendo confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha: …….....

CPAN
COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Resolución N° 377/2017

Neuquén, 1 de septiembre de 2017.

VISTO:
La Ley Provincial N°2747, la Resolución N° 321/16, y

CONSIDERANDO:
Que la Ley Provincial N° 2747 crea el Colegio de Profesionales del Ambiente de la Provincia del Neuquén (CPAN);
Que en sus Artículos 2°, 3°, 4°,5°, 6°, 7º y 8º se establecen los requisitos necesarios para la matriculación del profesional ambiental y de las carreras afines;
Que en su Artículo 17 inciso f), se establece como condición para el ejercicio de la profesión cumplimentar los requisitos establecidos para la presente Ley y por el CPAN;
Que en su Artículo 27 se establece como objetivo y atribución del CPAN realizar el control y gobierno de la actividad del profesional ambiental como así también, delimitar las incumbencias profesionales de sus matriculados;
Que en la actualidad es necesario definir los ámbitos de actuación estipulados para el profesional ambiental y las carreras afines por medio de una nueva resolución que amplíe y defina de forma clara los límites del ejercicio profesional;
Que el Colegio de Profesionales del Ambiente tiene capacidad jurídica para ejecutar toda clase de acto jurídico relacionado con los fines de la institución;
Que es atribución del Colegio de Profesionales del Ambiente de la Provincia de Neuquén sancionar normas de funcionamiento;

Por ello:

EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1°: Los ámbitos de actuación dispuestos en la presente resolución rige para todos

los profesionales que cumplen con los requisitos de la Ley N° 2747 y la Resolución N° 321. El listado en la presente Resolución no es excluyente.

Id	Ámbito de Actuación
1	Consultoría Ambiental.
1.1	Actividad hidrocarburífera.
1.2	Proyectos urbanísticos.
1.3	Actividad minera.
1.4	Actividad agrícola ganadera.
1.5	Otros proyectos industriales.
2	Tratamiento de suelos.
3	Tratamiento de aguas y efluentes líquidos.
4	Tecnologías de tratamiento de residuos especiales.
5	Monitoreos Ambientales (Calidad de Aire, Agua, Suelo, Emisiones, Residuos, Ruido).
6	Monitoreos de recursos vivos.
7	Prospecciones y monitoreos arqueológicos y paleontológicos.
8	Capacitación, asesoramiento y educación ambiental.
9	Estudios socioeconómicos y demográficos.
10	Sistemas de Gestión.
11	Caracterización de pasivos ambientales.
12	Estudios hidrológicos e hidráulicos superficiales.
13	Estudios hidrogeológicos.
14	Gestión Integral de Residuos.
15	Servicios de Análisis de Laboratorio Ambientales.
16	Peritajes Ambientales.
17	Representación técnica ambiental.
18	Sistemas de Información Geográfica.
19	Asesoramiento técnico.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y Archívese.

Fdo. Lic. Pedro Brisio, Presidente CPAN.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2017

3853 - Designa Gerente del E.D.E.P. de Plottier al Ing. Marcos García, para el período 2017-2019, conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 1472/97. Promulgada por Decreto Municipal N° 1268/17.

3854 - Autoriza el contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad de Plottier y la Comisión Directiva del Espacio Recreativo para Adultos Mayores "El Paraiso" por dos años seguidos y consecutivos a partir del día 22 de mayo de 2017, por el Lote NC09-22-051-4258, esquina Código 02-603 y esquina Código 02-601. Promulgada por Decreto Municipal N° 1269/17.

3855 - Autoriza al D.E.M. de Plottier el cobro de la entrada al Tercer Encuentro de la Cerveza Artesanal, por un costo ($50) a realizarse en el Gimnasio del Club Centro Español. Promulgada por Decreto Municipal N° 1270/17.

3856 - Condona y exime los pedidos realizados por contribuyentes varios, mediante Expedientes: 076-A-17; 305-H-17; 015-A-17; 034-B-17; 612-H-16. Promulgada por Decreto Municipal N° 1271/17.

3857 - Autoriza al D.E.M. a realizar la compra directa de un Mini Bus tipo Iveco, de acuerdo a la presentación del DEM N° 3550/17 sobre proyecto de Ordenanza: Adquisición de minibús para personas con discapacidad. Promulgada por Decreto Municipal N° 1272/17.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-4789. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Quili Malal - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03627/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -con fecha 23/06/2016- la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Quili Malal Ejercicio 2015, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Quili Malal correspondiente al Ejercicio 2015, conforme al Informe de Auditoría Nº 5725/16-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Con-

siderando IV del presente- y sus Observaciones, con opinión sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y de Tesorería, respecto de la ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2015. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, Claudio Sáez (Presidente período 01/01/15 al 09/05/15, 01/09/15 al 09/12/15 y 10/12/15 al 31/12/15) y Navarrete Domingo José (Secretario Tesorero período 01/01/15 al 14/06/15) de la Planilla 1, Observación Nº 1 puntos 1, 2 y 3; López José Altidoro (Presidente período 10/05/15 a 31/08/15) y Navarrete Domingo José (Secretario Tesorero período 01/01/15 al 14/06/15) de la Planilla 2, Observación Nº1; y a Claudio Sáez (Presidente período 01/01/15 al 09/05/15, 01/09/15 al 09/12/15 y 10/12/15 al 31/12/15); Riquelmes Luis Marcelo (Secretario Tesorero período 01/09/15 al 09/12/15 y 10/12/15 al 31/12/15) de la Planilla 3, Observación Nº 1; contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 5725/16-D.M. y C.F.; conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Notificar el presente Acuerdo a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento haciendo saber a los señores Saéz Claudio -Presidente- y Riquelme Luis Marcelo- Secretario Tesorero- que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dra. María S. Gennari (Presidente a/c), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4797. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Piedra del Águila - Rendicion de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03322/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente -con fecha 05/08/2016- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila Ejercicio 2015 -efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila, correspondiente al Ejercicio 2015, conforme al Informe del Auditor Nº 5718/16-D.M. y C.F., sus limitaciones, sus salvedades y Observaciones, con opinión favorable respecto a la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y el Estado de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. El Ente auditado ha dado cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen; salvo las observaciones referidas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, las señoras María Adriana Figueroa -Intendente por el período 01/01/2015 al 31/12/2015- y Dra. María Carolina Hernández -Secretaria de Hacienda por el período 01/01/2015 al 31/12/2015-, conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, de las Observaciones Nº 1 incisos 1) y 2); Nº 2 inciso 1); Nº 3 incisos 1) a 3) y Nº 4 - Cta. Cte. 109428/1: incisos 1) a 11), Cta. Cte. Nº 109428/10: incisos 12) a 34), Cta. Cte. 109428/11: Incisos 35) a 47), formuladas en el Anexo I de Informe de Auditoría Nº 5718/16-D.M. y C.F., a efectos que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, presenten los Descargos que consideren pertinentes. Artículo 4º: Vencido el plazo oportunamente otorgado, gírense las actuaciones a la Auditoría Fiscal para que produzca el respectivo Informe sobre Descargos. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades municipales, las señoras María Adriana Figueroa -Intendente- y Dra. María Carolina Hernández -Secretaria de Hacienda-, a fin que arbitren arbitren las medidas que resulten conducentes tendientes a evitar, en los siguientes Ejercicios, las situaciones observadas en el Considerando IV, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación realizada habilitará la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante y se advierta a los miembros del

Concejo, que deberán arbitrar las medidas conducentes a fin de ajustarse a la normativa vigente respecto al examen, presentación y pronunciamiento correspondientes a la Rendición de Cuentas municipal. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4805. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: "**Comisión de Fomento de Los Catutos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03799/2015**), en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada extemporáneamente -con fecha 31/08/2016-, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Catutos Ejercicio 2015, efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería por el Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión Fomento de Los Catutos correspondiente al Ejercicio 2015, conforme al Informe del Auditor Nº 5761/16-D.M. y C.F. y sus limitaciones -señaladas en el Considerando IV-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Situación Financiera Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y el de Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos al 31 de diciembre de 2015, mientras que el Estado de Tesorería por las razones expuestas en el Considerando IV, no presenta razonablemente la información financiera que debería exponer. El Ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas los señores Ramón Mercado -Presidente por el período 01/01/2015 al 10/12/2015-, Paula del Carmen Curiche -Secretaria Tesorera por el período 01/01/2015 al 10/12/2015-, Sergio A. Quinchao -Presidente 10/12/2015 al 31/12/2015- y Damián Pereyra -Secretario Tesorero 10/12/2015 al 31/12/2015- por la Comisión de Fomento de Los Catutos. Artículo 4º: Advertir a las autoridades de la Comisión, los señores Sergio A. Quinchao -Presidente- y Damián Pereyra -Secretario Tesorero-, a fin de que arbitren las medidas conducentes para evitar en los siguientes Ejercicios, la reiteración de las situaciones observadas en el Considerando IV, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

C-4807. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03512/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea -con fecha 02/08/2016- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul Ejercicio 2015; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul correspondiente al Ejercicio 2015, conforme al Informe de Auditoría Nº 5902/17-D.M. y C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, limitando exclusivamente dicha aprobación a que han sido cumplidas las formalidades de su presentación, ya que conforme al Informe de Auditoría Nº 5902/17-D.M. y C.F., y en razón de las limitaciones en él señaladas y consignadas en el Considerando IV del presente Acuerdo, no es posible opinar sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados Contables presentados. El cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones

aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen ha sido relativamente limitado, tal como resulta de las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y de las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando IV del Presente Acuerdo. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir cuentas, señores Juan Carlos Giannattasio -Intendente por el período 01/01/2015 al 31/12/2015- y Gustavo Andrés Suárez -Secretario de Gobierno a c/Secretaria de Hacienda y Administración por el período 01/01/2015 al 31/12/2015-, de las Observaciones Nº 1 Punto A) incisos 1) a 7), punto B) incisos 1) a 5) y punto C) incisos 1) a 44); Nº 2 inciso 1); Nº 3 inciso 1); Nº 4 inciso 1); Nº 5 incisos 1) a 34); Nº 6 incisos 1) a 3); Nº 7 incisos 1) a 3); Nº 8 incisos 1) a 10); Nº 9; Nº 10; Nº 11 incisos 1) a 3); Nº 12; Nº 13 incisos 1) y 2); Nº 14 incisos 1) a 7107); Nº 15 incisos 1) a 5); Nº 16; Nº 17 incisos 1) a 20); Nº 18 incisos 1) a 9); Nº 19 incisos 1) a 53); Nº 20 incisos 1) y 2); Nº 21 incisos 1) a 7) y Nº 22, consignadas en el Anexo I de las Observaciones del Informe Nº 5902/17-D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades municipales, los señores Juan Carlos Giannattasio -Intendente- y Gustavo Andrés Suárez -Secretario a/c Secretaría de Hacienda y Administración-, que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación habilitará la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante exhortando a los señores miembros del Concejo que deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de evitar las situaciones expresadas en el Considerando IV, con respecto a la presentación en término según la normativa vigente de la Rendición de Cuentas municipal, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Ana M. F. Chiappe (Vocal Subrogante Ad Hoc), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 9 a 38

Normas Legales - Pág. 38 a 41

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 41 a 44

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377
Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo